



Diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el
Centro de Protección del Adulto Mayor del municipio de Cúcuta.

Sara Daniela Suarez Amado

Asly Marley Gonzalez Mendoza

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Regional Santanderes

Sede Cúcuta (Norte de Santander)

Programa Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Agosto de 2026

Diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el
Centro de Protección del Adulto Mayor del municipio de Cúcuta.

Sara Daniela Suarez Amado - ID:1133637

Asly Marley Gonzalez Mendoza – ID: 1134750

Trabajo de Grado

Director

Juan Carlos Calderón

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Regional Santanderes

Sede Cúcuta (Norte de Santander)

Programa Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Agosto de 2026

Dedicatoria

Dedicamos este anteproyecto a nuestro diario vivir como trabajadores, a las jornadas que inician temprano y culminan con el firme propósito de seguir creciendo profesionalmente. Cada experiencia en el ámbito laboral ha sido el motor que nos impulsa a asumir nuevos retos académicos, entendiendo que la formación continua no es una opción, sino una responsabilidad con nosotros mismos y con las organizaciones a las que pertenecemos.

Este trabajo representa el esfuerzo conjunto de quienes, en medio de responsabilidades laborales, familiares y personales, decidimos avanzar en la búsqueda de escalar profesionalmente, fortalecer nuestras competencias y consolidarnos como expertos en el campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Detrás de cada página existe disciplina, compromiso y la convicción de que el conocimiento es la herramienta más poderosa para transformar entornos laborales y aportar valor real a la sociedad.

Dedicamos también este logro a nuestra perseverancia diaria, a las dificultades superadas y a la determinación de no conformarnos, sino de aspirar a un ejercicio profesional más técnico, más humano y más consciente. Que este anteproyecto sea el reflejo de nuestro crecimiento, de nuestra vocación por la prevención y del compromiso que asumimos como futuros especialistas en la protección y bienestar del talento humano.

Agradecimientos

Expresamos nuestro sincero agradecimiento a Dios, por permitirnos culminar esta etapa académica y brindarnos la fortaleza necesaria para asumir el desafío de crecer profesionalmente en medio de nuestras responsabilidades laborales y personales.

Agradecemos a nuestras familias, quienes han sido un pilar fundamental en este proceso. Su comprensión frente a nuestras ausencias, su paciencia durante las largas jornadas de estudio y su apoyo incondicional han sido una motivación constante para continuar avanzando. Ellos representan la razón principal por la cual buscamos superarnos cada día, escalar profesionalmente y consolidarnos como especialistas capaces de aportar con mayor responsabilidad y conocimiento a nuestros entornos laborales.

De igual manera, manifestamos nuestro reconocimiento a los docentes y asesores que, con su orientación y experiencia, guiaron este proceso formativo, brindándonos herramientas técnicas y criterios profesionales esenciales para el desarrollo del proyecto. Finalmente, agradecemos a nuestras organizaciones y espacios laborales, que desde el ejercicio diario nos inspiran a seguir formándonos, recordándonos que la búsqueda del conocimiento es el camino para transformar realidades y contribuir al bienestar y la seguridad de los trabajadores.

Tabla de contenido

Introducción	11
Abstract.....	12
Capítulo I: Título	13
1.1 Planteamiento del problema	13
1.2 Pregunta de investigación	14
1.3 Justificación.....	14
1.4 Objetivos	16
1.4.1 Objetivo general.....	16
1.4.2 Objetivos específicos.....	16
1.5. Alcance y Limitaciones.....	17
1.5.1 Alcance	17
1.5.2 Limitaciones	18
Capítulo II: Marco de referencial.....	18
2.1 Antecedentes	19
2.1.1 Antecedentes Internacionales	20
2.1.2 Antecedentes Nacionales.....	23
2.1.3 Antecedentes Locales	25
2.2 Marco Teórico	27
2.2.1. Seguridad y Salud en el Trabajo	28
2.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	29
2.2.3. Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	32
2.2.4. Ciclo PHVA.....	33
2.2.5. Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	36
2.2.6. Identificación de peligros.....	39
2.2.7. Clasificación de los peligros	40
2.3. Marco Legal.....	45
2.3.1 Constitución Política de Colombia (1991).....	45
2.3.2. Leyes fundamentales	46
2.3.3. Decretos reglamentarios.	47

2.3.4. Resoluciones Técnicas.....	48
2.3.5 Norma técnica.....	50
2.4 Marco conceptual	50
2.5. Marco contextual	53
Capítulo III .Diseño Metodológico	55
3.1. Enfoque	55
3.1.1 Enfoque cuantitativo.....	56
3.1.2 Enfoque cualitativo	56
3.1.3 Enfoque mixto	57
3.2. Alcance	57
3.3 Población y muestra.....	58
3.3.1. Población.....	58
3.3.2 Muestra.....	59
3.4. Recolección de la información	59
3.5. Instrumentos.....	60
3.6. Procedimientos	61
3.7. Método para el análisis de datos.....	62
3.8. Consideraciones éticas.....	63
Capítulo IV. Resultados.....	65
4.1. Resultados.....	65
4.1.1 Diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la tabla de valores de la Resolución 0312 del 2019.	65
4.1.2 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos a través de la matriz IPEVR 74	
4.1.3 Documentación base del SG-SST ajustada a las necesidades de la empresa y a los requisitos legales vigentes, como parte del diseño parcial del sistema	80
Capítulo V: conclusiones y recomendaciones	88
5.1 Conclusiones	88
5.2 Recomendaciones.....	89
Referencias bibliográficas	91
Anexos	96

Lista de Tablas

Tabla 1	Distribución de los peligros identificados según su clasificación	75
Tabla 2	Distribución de los riesgos según su nivel de intervención	77
Tabla 3	Aceptabilidad del riesgo	79
Tabla 4	Documentación base diseñada para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal.	80

Lista de Figuras

Figura 1 Relación entre la Seguridad y Salud en el Trabajo y la prevención de riesgos laborales	29
Figura 2 <i>Estructura general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	31
Figura 3 <i>Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</i>	33
Figura 4 <i>Ciclo PHVA aplicado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	36
Figura 5 <i>Documentación básica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	38
Figura 6 <i>Identificación de peligros</i>	40
Figura 7 <i>Tipos de peligros</i>	45
Figura 8 <i>Equipo de trabajo</i>	53
Figura 9 <i>Equipo de trabajo</i>	54
Figura 10 <i>Resultados del ciclo PHVA</i>	67
Figura 11 <i>Resultados del desarrollo por estándar</i>	70

Listas de Anexos

Anexo 1. Designación del responsable.....	96
Anexo 2. Asignación de recursos	97
Anexo 3. Documentos copasst	98
Anexo 4. Evaluación estándares mínimos.....	99
Anexo 5. Política SST.....	100
Anexo 6. Objetivos sg-sst.....	101
Anexo 7. Matriz de roles.....	102
Anexo 8. Plan anual de capacitación	102
Anexo 9. Matriz ipevr	102
Anexo 10. Plan anual de trabajo.....	102
Anexo 11. Acta de conformación copasst.....	103
Anexo 12. Matriz legal.....	104
Anexo 13. Perfil sociodemográfico	104
Anexo 14. Formato entrega de epp.....	105
Anexo 15. Procedimiento para reporte	106
Anexo 16. Procedimiento control documental.....	107
Anexo 17. Procedimiento de comunicaciones.....	108

Introducción

El presente proyecto de investigación aborda el diseño parcial de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, en Cúcuta, Colombia. Dada la naturaleza asistencial de la institución, el personal se encuentra expuesto a riesgos biológicos, biomecánicos y psicosociales que requieren una intervención estructurada. El objetivo principal de este trabajo es proponer una hoja de ruta técnica y documental, alineada con el ciclo PHVA y la normativa nacional vigente, específicamente el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Metodológicamente, se utilizó un enfoque cuantitativo de alcance descriptivo, mediante la aplicación de la Tabla de Valores de la Resolución 0312 de 2019 para el diagnóstico inicial y la metodología GTC 45 de 2012 para la identificación y valoración de peligros.

Los resultados evidencian la necesidad de formalizar procesos de prevención para mejorar la seguridad laboral y la calidad del servicio. Como conclusión, este diseño parcial constituye un insumo estratégico para la toma de decisiones administrativas, facilitando la implementación progresiva de un sistema que protege el bienestar del talento humano y garantiza condiciones laborales óptimas en un entorno de cuidado geriátrico.

Palabras clave: SG-SST, Riesgos laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, Centro geriátrico, Gestión preventiva.

Abstract

This research project addresses the partial design of an Occupational Health and Safety Management System (OHSMS) for the "El Escobal" Elderly Care Center in Cúcuta, Colombia. Due to the care-oriented nature of the institution, staff members are exposed to biological, biomechanical, and psychosocial risks that require structured intervention. The primary objective of this study is to propose a technical and documentary roadmap, aligned with the PDCA cycle (Plan-Do-Check-Act) and current national regulations, specifically Decree 1072 of 2015 and Resolution 0312 of 2019. Methodologically, a quantitative approach with a descriptive scope was employed, utilizing the Compliance Value Table from Resolution 0312 of 2019 for the initial diagnosis and the GTC 45:2012 methodology for hazard identification and risk assessment. The results highlight the necessity of formalizing preventive processes to enhance occupational safety and service quality. In conclusion, this partial design serves as a strategic input for administrative decision-making, facilitating the progressive implementation of a system that protects the well-being of human talent and ensures optimal working conditions in a geriatric care environment.

Keywords: OHSMS, Occupational hazards, Occupational Health and Safety, Geriatric center, Preventive management.

Capítulo I: Título

Diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, adscrito a la Alcaldía de Cúcuta.

1.1 Planteamiento del problema

A nivel global, las instituciones dedicadas al cuidado prolongado del adulto mayor presentan altos índices de accidentalidad y enfermedad laboral, debido a que el personal está expuesto a una combinación única de riesgos biológicos, biomecánicos y psicosociales (López-García, 2022, p. 45). En el contexto colombiano, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ha demostrado ser una herramienta estratégica que, más allá del cumplimiento normativo, permite mejorar el rendimiento y la sostenibilidad de las organizaciones de servicio (Cardona, 2025, p. 32).

No obstante, en el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, se evidencia una brecha significativa entre la normativa vigente (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019) y la realidad operativa. Como advierte Morales (2021), la falta de diagnósticos estratégicos en organizaciones locales impide que la seguridad laboral sea percibida como una ventaja competitiva, relegándola a un proceso aislado y poco efectivo (p. 58). Esta situación es crítica, dado que la ausencia de protocolos estandarizados para tareas asistenciales, como la movilización de pacientes, es la causa principal de desórdenes musculoesqueléticos en auxiliares de enfermería, quienes conforman la mayor parte de la fuerza laboral en estos centros (Davila, 2022, p. 40).

Además, investigaciones internacionales indican que la gestión proactiva de los riesgos es indispensable para reducir la alta rotación de personal y el síndrome de agotamiento profesional,

fenómenos comunes en entornos de alta demanda emocional como los geriátricos (López-García, 2022, p. 88). En el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, la carencia de una estructura formal limita la capacidad institucional para documentar estos riesgos y tomar decisiones basadas en datos técnicos (Garatejo, 2021, p. 25).

Por lo tanto, la falta de una matriz de identificación de peligros estructurada bajo la metodología GTC 45 de 2012 impide la priorización de intervenciones necesarias para la protección del talento humano (ICONTEC, 2012, p. 18). En consecuencia, la problemática no se limita a la presencia de peligros intrínsecos a la labor de cuidado, sino a la inexistencia de un modelo organizativo que los gestione de manera sistémica, lo que justifica la necesidad urgente de diseñar esta propuesta técnica.

1.2 Pregunta de investigación

¿Cómo diseñar de manera parcial un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, adscrito a la Alcaldía de Cúcuta?

1.3 Justificación

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye una estrategia fundamental para promover ambientes laborales seguros, saludables y sostenibles en organizaciones de todos los sectores económicos. A nivel internacional, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoce que la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales no solo protege la vida y la salud de los trabajadores, sino que también mejora la productividad, fortalece la competitividad de las organizaciones y contribuye al desarrollo sostenible. De igual manera, la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que los lugares de trabajo saludables favorecen el bienestar físico, mental y social de los

trabajadores, incrementando la calidad de los servicios prestados y la eficiencia institucional (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2024; Organización Mundial de la Salud [OMS], 2024).

En el contexto colombiano, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo representa un mecanismo para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019. Su implementación permite a las organizaciones identificar los peligros presentes en cada proceso, evaluar y valorar los riesgos laborales, establecer medidas de intervención, fortalecer la cultura de la prevención y desarrollar acciones de mejoramiento continuo que contribuyan a disminuir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Asimismo, favorece el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por el Ministerio del Trabajo, reduciendo la posibilidad de sanciones administrativas y fortaleciendo la gestión institucional (Ministerio del Trabajo, 2015; Ministerio del Trabajo, 2019).

Para el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, adscrito a la Alcaldía de Cúcuta, el diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá disponer de una estructura técnica y documental orientada a fortalecer la gestión preventiva dentro de la institución. La aplicación de la Tabla de Valores de la Resolución 0312 de 2019 facilitará la evaluación del cumplimiento de los estándares mínimos, mientras que la implementación de la metodología establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012 permitirá identificar los peligros presentes en las diferentes actividades desarrolladas por el personal asistencial, administrativo y de apoyo, valorar los riesgos y establecer controles acordes con su nivel de intervención (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación [ICONTEC], 2012).

Desde el punto de vista institucional, esta propuesta contribuirá al fortalecimiento de la cultura de prevención, al mejoramiento de las condiciones de trabajo, a la disminución de la

exposición a factores de riesgo y al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera, proporcionará una herramienta de apoyo para la toma de decisiones administrativas relacionadas con la gestión de los riesgos laborales, favoreciendo la continuidad del servicio, la protección del talento humano y la atención integral brindada a las personas adultas mayores residentes en el Centro de Protección.

Finalmente, desde la perspectiva académica, el desarrollo de este proyecto permitirá aplicar los conocimientos adquiridos durante la Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo en un contexto organizacional real, aportando una propuesta técnica sustentada en la normatividad vigente y en metodologías reconocidas para la gestión de los riesgos laborales. Asimismo, el estudio podrá servir como referente para futuras investigaciones relacionadas con el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en instituciones dedicadas al cuidado de la población adulta mayor.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Diseñar una propuesta parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, para el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, adscrito a la Alcaldía de Cúcuta, con el fin de fortalecer la gestión preventiva y el cumplimiento normativo institucional.

1.4.2 Objetivos específicos

Evaluar las condiciones actuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal mediante la aplicación de la Tabla de Valores establecida en la Resolución 0312 de 2019, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Desarrollar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, conforme a la metodología establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012, con el propósito de determinar los niveles de riesgo y definir los controles de intervención acordes con su priorización.

Elaborar la documentación parcial requerida para la estructuración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo como base los requisitos establecidos en el artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015, con el fin de fortalecer la gestión preventiva de la institución.

1.5. Alcance y Limitaciones

1.5.1 Alcance

El presente proyecto tiene como alcance el diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, en Cúcuta, siguiendo los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 (Ministerio del Trabajo, 2015, p. 22; Ministerio del Trabajo, 2019, p. 8). El diseño comprende la evaluación diagnóstica de las condiciones actuales de SST; la identificación de peligros y valoración de riesgos mediante la matriz GTC 45; la formulación de la política y objetivos del SG-SST; el plan anual de trabajo; la estructuración del plan de emergencias y la elaboración de la documentación básica requerida (ICONTEC, 2012, p. 15).

Este estudio abarca a todo el personal vinculado al centro, incluyendo trabajadores asistenciales, administrativos y contratistas. El alcance se limita estrictamente a la fase de planeación del ciclo PHVA, proporcionando una hoja de ruta técnica para su futura implementación (Hernández Sampieri et al., 2014, p. 102). El proyecto no contempla la implementación física, la ejecución presupuestal de las medidas, ni la auditoría o certificación del

sistema, quedando estas etapas supeditadas a decisiones directivas posteriores.

1.5.2 Limitaciones

El desarrollo del presente anteproyecto está sujeto a limitaciones institucionales y operativas. En primer lugar, la precisión del diagnóstico depende de la disponibilidad y veracidad de la información suministrada por la institución, ya que la inexistencia de registros históricos consolidados de accidentalidad puede restringir la profundidad del análisis de riesgos (Morales, 2021, p. 35).

Asimismo, existe una limitación temporal inherente al cronograma académico del ejercicio investigativo, lo que impide evaluar variaciones estacionales en la carga laboral o situaciones extraordinarias que modifiquen el nivel de exposición al riesgo (Hernández Sampieri et al., 2014, p. 154). Finalmente, debido a la naturaleza pública de la entidad, la ejecución inmediata de las medidas propuestas está supeditada a decisiones administrativas y a la asignación de recursos presupuestales por parte de la Alcaldía de Cúcuta, aspectos que exceden las facultades del presente diseño técnico (Cardona, 2025, p. 48).

Capítulo II: Marco de referencial

El desarrollo del presente proyecto se orienta bajo un enfoque metodológico aplicado, dirigido al diseño de una propuesta parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, adscrito a la Alcaldía de Cúcuta. La metodología busca analizar las condiciones actuales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución y, a partir de los resultados obtenidos, establecer una propuesta de mejora acorde con las necesidades identificadas y la normatividad colombiana vigente.

Para el estudio se tomarán como referencia los lineamientos establecidos en el

Decreto 1072 de 2015, el cual define los requisitos generales para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo un enfoque de mejora continua mediante el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar). Este decreto permitirá orientar la estructura documental y los elementos necesarios para la propuesta parcial del sistema.

Como instrumento de diagnóstico inicial se aplicará la Tabla de Valores de la Resolución 0312 de 2019, mediante la cual se evaluará el nivel actual de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST en el Centro de Protección del Adulto Mayor. La aplicación de este instrumento permitirá identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora relacionadas con la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

De manera complementaria, para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos laborales se utilizará la metodología establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012. Esta herramienta permitirá clasificar los peligros presentes en las diferentes actividades desarrolladas por el personal asistencial, administrativo y operativo, determinar los niveles de riesgo y establecer medidas de intervención según su priorización.

La información obtenida mediante estos instrumentos será analizada con el propósito de establecer una línea base sobre las condiciones actuales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución. A partir de dicho diagnóstico se elaborará una propuesta parcial del SG-SST que incluya elementos documentales y acciones preventivas orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional, la protección del talento humano y la mejora continua de las condiciones laborales.

2.1 Antecedentes

Los antecedentes permiten identificar estudios previos relacionados con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente en instituciones del

sector salud y atención al adulto mayor.

En el ámbito local, se evidencia una limitada producción investigativa enfocada específicamente en centros geriátricos del municipio de Cúcuta, lo que refuerza la pertinencia del presente proyecto como un aporte académico y técnico para este tipo de instituciones.

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Título: Measuring Safety in Older Adult Care Homes: A Scoping Review of the International Literature.

Autores: Stacey Rand, Nick Smith, Karen Jones, Alan Dargan y Helen Hogan.

Año: 2021

Universidad: University of Kent y London School of Hygiene & Tropical Medicine, Reino Unido.

Resumen: La investigación tuvo como objetivo identificar las principales medidas e indicadores utilizados internacionalmente para evaluar la seguridad en hogares de cuidado y residencias para personas adultas mayores. Para ello, los autores realizaron una revisión de alcance (*scoping review*) de estudios publicados en bases de datos científicas como PubMed, Scopus y Web of Science, analizando investigaciones desarrolladas en diferentes países sobre seguridad en instituciones de cuidado geriátrico. Como resultado, identificaron 45 estudios que abordaban aspectos relacionados con la seguridad de los residentes y de los trabajadores, encontrando que los indicadores más utilizados correspondían a la prevención de caídas, errores en la administración de medicamentos, infecciones asociadas a la atención, seguridad del entorno, cultura de seguridad y gestión organizacional. Los autores concluyen que la implementación de sistemas estructurados para medir y gestionar la seguridad permite fortalecer la calidad del servicio, reducir los eventos adversos y promover una cultura preventiva dentro de las

instituciones dedicadas al cuidado de personas mayores. Este antecedente aporta al presente proyecto al demostrar la importancia de establecer mecanismos organizados para la identificación de riesgos y la implementación de estrategias de mejora continua en centros de protección para adultos mayores.

Título: Incidence and Predictive Factors of Functional Decline in Older People Living in Nursing Homes: A Systematic Review.

Autores: Pau Moreno-Martin, Javier Jerez-Roig, Sandra Rierola-Fochs, Vinicius Rosa Oliveira, Pau Farrés-Godayol, Dyego Leandro Bezerra de Souza, Maria Giné-Garriga, Joanne Booth, Dawn A. Skelton y Eduard Minobes-Molina.

Año: 2022

Universidad: University of Vic–Central University of Catalonia (España), Glasgow Caledonian University (Reino Unido), Ramon Llull University (España) y Federal University of Rio Grande do Norte (Brasil)

Resumen: La investigación tuvo como objetivo identificar la incidencia y los factores predictivos del deterioro funcional en personas adultas mayores residentes en hogares geriátricos. Para ello, los autores desarrollaron una revisión sistemática de la literatura, analizando estudios longitudinales publicados en bases de datos como PubMed, Scopus, Web of Science, Cochrane Library, CINAHL y SciELO. Se incluyeron 27 investigaciones que evaluaban la capacidad funcional de adultos mayores institucionalizados. Los resultados mostraron que entre el **38,9 %** y el **50,6 %** de los residentes presentaron deterioro funcional durante el primer año de seguimiento. Asimismo, se identificó que factores como el deterioro cognitivo, la incontinencia urinaria, la depresión, la edad avanzada y el tiempo de institucionalización incrementan el riesgo de pérdida de funcionalidad, mientras que una adecuada dotación de personal de enfermería y la participación

de profesionales especializados en geriatría actúan como factores protectores. Los autores concluyen que la identificación temprana de estos factores permite diseñar estrategias preventivas orientadas a mejorar la calidad del cuidado y la seguridad de las personas mayores institucionalizadas. Este estudio aporta al presente proyecto porque evidencia la importancia de implementar procesos organizados de evaluación de riesgos, planificación y mejora continua en instituciones dedicadas al cuidado del adulto mayor, fortaleciendo la gestión preventiva y la calidad del servicio.

Título: *The Relationship Between Nursing Home Staffing and Resident Safety Outcomes: A Systematic Review of Reviews.*

Autores: Catherine Blatter, Magdalena Osínska, Michael Simon y Franziska Zúñiga.

Año: 2024

Universidad: University of Basel, Suiza.

Resumen: Esta investigación tuvo como propósito analizar la relación entre la dotación de personal en hogares geriátricos y los resultados en seguridad de los residentes. Los investigadores desarrollaron una revisión sistemática de revisiones científicas, examinando evidencia publicada sobre instituciones de cuidado de larga estancia. El estudio reunió información proveniente de 13 revisiones sistemáticas que incluyeron más de 200 investigaciones primarias realizadas en diferentes países. Los resultados demostraron que una adecuada disponibilidad de personal de enfermería y profesionales de apoyo favorece la reducción de eventos adversos, mejora la calidad de la atención y fortalece la seguridad tanto de los residentes como de los trabajadores. Asimismo, los autores resaltan que las instituciones deben fortalecer sus procesos de gestión del riesgo, capacitación del talento humano y mejoramiento continuo para garantizar ambientes seguros. Este

estudio constituye un referente importante para el presente proyecto, debido a que evidencia la necesidad de implementar sistemas organizados de gestión que contribuyan a prevenir riesgos en instituciones dedicadas al cuidado de personas adultas mayores.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Título: Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la Fundación Hogar Geriátrico San José de Suba – Bogotá D. C.

Autor: Laura Cristina Gaitán Niño.

Año: 2022.

Universidad: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Resumen: La investigación tuvo como objetivo diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la Fundación Hogar Geriátrico San José de Suba, institución dedicada al cuidado de personas adultas mayores y personas con discapacidad. Se realizó un diagnóstico inicial, la identificación de peligros y la elaboración de la documentación requerida por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Los resultados permitieron estructurar una propuesta documental para fortalecer la gestión preventiva y el cumplimiento de la normativa vigente. Este estudio aporta al presente proyecto al constituir un referente metodológico para el diseño del SG-SST en instituciones dedicadas al cuidado del adulto mayor.

Título: Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Clínica de Colon, Recto y Ano de Santiago de Cali

Autores: Anyi Gabriela Marín Osorio y Jazmín Viviana Gómez Bonilla.

Año: 2022.

Universidad: Institución Universitaria Antonio José Camacho, Santiago de Cali

Resumen: La investigación tuvo como objetivo diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la Clínica de Colon, Recto y Ano de Santiago de Cali, con el propósito de fortalecer la gestión preventiva y dar cumplimiento a la normatividad colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. El estudio se desarrolló mediante un diagnóstico inicial de las condiciones de la institución, utilizando revisión documental, observación directa y la aplicación de la evaluación inicial conforme a los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019. Posteriormente, se realizó la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos mediante la metodología establecida en la GTC 45 de 2012, permitiendo establecer controles para minimizar los riesgos presentes en las diferentes áreas de trabajo. Los resultados evidenciaron oportunidades de mejora en la documentación del sistema, la gestión de riesgos y la planificación de actividades preventivas. Los autores concluyeron que el diseño del SG-SST fortalece el cumplimiento legal, mejora las condiciones laborales y contribuye a la protección de la salud de los trabajadores. Este antecedente aporta al presente proyecto porque presenta una metodología aplicable para el diseño parcial del SG-SST en instituciones dedicadas a la prestación de servicios, la cual puede adaptarse al Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, especialmente en la evaluación inicial, la identificación de peligros y la formulación de acciones de mejora.

Título: Implementación y análisis del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Hospital San Rafael del Espinal E.S.E.

Autores: Fraidy Jisney Sosa Rodríguez, Jorge Leonardo Carrasquilla Herrera, July Milena Román Paniagua, Magda Emilce Barreto Rodríguez y Olga Lucía Ruiz Rodríguez.

Año: 2024.

Universidad: Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), sede Tolima.

Resumen: El estudio tuvo como propósito implementar y analizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Hospital San Rafael del Espinal E.S.E., mediante un diagnóstico del cumplimiento de los estándares mínimos, la identificación de peligros y la formulación de acciones de mejora. Los resultados evidenciaron la necesidad de fortalecer la documentación del sistema, los indicadores de gestión y la planificación de actividades preventivas. La investigación concluyó que la implementación del SG-SST favorece el cumplimiento normativo y la protección de la salud de los trabajadores. Este antecedente aporta al presente proyecto porque proporciona una metodología aplicable para el diagnóstico y fortalecimiento del SG-SST en instituciones prestadoras de servicios.

2.1.3 Antecedentes Locales

Título: Diseño de un plan de mejora al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa Petroandamios S.A.S. ubicada en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander

Autores: Rafael Fernando Gutiérrez Prieto, Yorley Alexandra González Orozco, Eric Alejandro Herrera Carrillo, Gloria Isbelia Pabón Suárez y Andersson Flechas Peñaranda.

Año: 2023

Universidad: Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Resumen: La investigación tuvo como objetivo diseñar un plan de mejora para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa Petroandamios S.A.S., ubicada en la ciudad de Cúcuta. El estudio inició con un diagnóstico del nivel de cumplimiento de la normatividad colombiana mediante observación directa, entrevistas, revisión documental y aplicación de instrumentos de evaluación. Los resultados evidenciaron incumplimientos en los requisitos mínimos del SG-SST, ausencia de un coordinador del sistema y deficiencias en la

planificación de medidas preventivas. A partir de estos hallazgos se formuló un plan de mejora basado en el ciclo PHVA, orientado a fortalecer la gestión preventiva y disminuir la accidentalidad laboral. Este antecedente aporta al presente proyecto porque demuestra la importancia de realizar un diagnóstico inicial para establecer acciones de mejora que fortalezcan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, metodología que puede aplicarse al Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal

Título: Propuesta del diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Resto Bar BISOU basado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 en Cúcuta, Norte de Santander

Autores: Daniela Alejandra Arias Ramón.

Año: 2023

Universidad: Universidad de Santander (UDES)

Resumen: El objetivo de la investigación fue diseñar una propuesta del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el establecimiento Resto Bar BISOU de la ciudad de Cúcuta. La metodología comprendió un diagnóstico inicial del cumplimiento legal, la identificación de peligros, la valoración de riesgos y la elaboración de la documentación requerida por el Decreto 1072 de 2015. Los resultados evidenciaron oportunidades de mejora relacionadas con la gestión documental, la planificación de actividades preventivas y el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST. Finalmente, la autora formuló una propuesta orientada al fortalecimiento de la gestión preventiva y al mejoramiento continuo de la organización. Este antecedente aporta al presente proyecto porque presenta una metodología para el diseño parcial del SG-SST que puede ser adaptada al Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, especialmente en las etapas de diagnóstico, identificación de peligros y formulación de la

documentación del sistema.

Título: Diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 para la empresa Monteza GM Ingeniería y Construcciones S.A.S., ubicada en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander

Autores: Dayana Gabriela Rincón Giraldo, Karen Darley Barbosa Vargas y Yanin Lizeth Rodríguez González.

Año: 2024

Universidad: Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO).

Resumen: La investigación tuvo como objetivo diseñar parcialmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Monteza GM Ingeniería y Construcciones S.A.S., siguiendo los lineamientos del Decreto 1072 de 2015. Para ello, se realizó un diagnóstico inicial mediante la evaluación de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, se elaboró la matriz de identificación de peligros utilizando la metodología GTC 45 de 2012 y se diseñó la documentación exigida en el artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015. Los resultados permitieron identificar las principales brechas del sistema y formular la documentación necesaria para fortalecer la gestión preventiva y el cumplimiento normativo. Este antecedente aporta al presente proyecto porque emplea la misma metodología que será utilizada en el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, especialmente en la evaluación inicial, la elaboración de la matriz de riesgos y el diseño de la documentación parcial del SG-SST.

2.2 Marco Teórico

El SG-SST se fundamenta en un proceso lógico y por etapas, orientado a la mejora continua mediante la política, organización, planificación y auditoría, con el fin de anticipar y controlar riesgos laborales (Ministerio del Trabajo, 2015,). En el contexto de este proyecto, el

sistema se articula bajo el ciclo PHVA, concentrando el diseño en la etapa de planeación, la cual es esencial para establecer una base administrativa sólida (Ministerio del Trabajo, 2015,).

2.2.1. Seguridad y Salud en el Trabajo

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) constituye una disciplina orientada a la prevención de lesiones, enfermedades laborales y demás afectaciones derivadas de las condiciones de trabajo. Su propósito principal consiste en promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en los diferentes ambientes laborales. En este sentido, la SST integra acciones de carácter preventivo, administrativo, técnico y educativo encaminadas a proteger la integridad de los trabajadores y mejorar continuamente las condiciones laborales (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2022).

La Organización Internacional del Trabajo establece que la seguridad y salud en el trabajo constituye un derecho fundamental de todos los trabajadores y una responsabilidad compartida entre empleadores, trabajadores y el Estado. Para lograrlo, las organizaciones deben implementar políticas y programas preventivos que permitan anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos presentes en el entorno laboral, fomentando una cultura organizacional basada en la prevención y el mejoramiento continuo (OIT, 2022).

En Colombia, la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra reglamentada principalmente mediante el Decreto 1072 de 2015, el cual la define como el conjunto de actividades orientadas a prevenir lesiones y enfermedades ocasionadas por las condiciones laborales, así como a proteger y promover la salud de los trabajadores. Esta normativa establece la obligatoriedad de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en todas las organizaciones públicas y privadas, independientemente de su tamaño o

actividad económica (Ministerio del Trabajo, 2015).

En instituciones dedicadas al cuidado de personas adultas mayores, la Seguridad y Salud en el Trabajo adquiere especial relevancia debido a la exposición permanente del personal a riesgos biomecánicos, biológicos, psicosociales, físicos y locativos. Las actividades relacionadas con la movilización de pacientes, administración de medicamentos, manipulación de fluidos biológicos y atención continua incrementan la probabilidad de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Por esta razón, la implementación de estrategias preventivas y de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo resulta fundamental para proteger tanto a los trabajadores como a las personas mayores que reciben los servicios (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2022)

Figura 1

Relación entre la Seguridad y Salud en el Trabajo y la prevención de riesgos laborales



Nota: Elaboración propia con base en la OIT (2022) y el Decreto 1072 de 2015.

2.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, cuyo propósito es anticipar, reconocer, evaluar y

controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores durante el desarrollo de sus actividades laborales. En Colombia, su implementación es de carácter obligatorio para todas las organizaciones públicas y privadas, independientemente de su actividad económica o número de trabajadores, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (Ministerio del Trabajo, 2015).

El SG-SST integra políticas, procedimientos, responsabilidades, recursos y mecanismos de evaluación que permiten gestionar de manera sistemática los riesgos laborales. Su aplicación busca prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promover ambientes de trabajo seguros y saludables, fortaleciendo la cultura de la prevención dentro de las organizaciones (International Organization for Standardization [ISO], 2018).

De acuerdo con el artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, el empleador es el principal responsable de diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para ello, debe garantizar la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes, así como promover la participación activa de los trabajadores en todas las etapas del sistema (Ministerio del Trabajo, 2015).

La estructura del SG-SST se fundamenta en el ciclo de mejora continua PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), el cual permite planificar las acciones preventivas, ejecutar las actividades programadas, realizar seguimiento a los resultados obtenidos y establecer acciones de mejora para fortalecer continuamente el desempeño del sistema. Este enfoque facilita el cumplimiento de la normatividad vigente y favorece la reducción de los riesgos presentes en los ambientes laborales (ISO, 2018).

En instituciones dedicadas al cuidado de personas adultas mayores, como el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, la implementación del SG-SST adquiere una

importancia significativa debido a la diversidad de riesgos presentes durante la prestación del servicio. Entre ellos se destacan los riesgos biomecánicos asociados con la movilización de usuarios, los riesgos biológicos derivados del contacto con fluidos corporales, los riesgos psicosociales ocasionados por las exigencias emocionales del cuidado permanente y los riesgos locativos relacionados con las condiciones de infraestructura. En este contexto, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye una herramienta fundamental para proteger la salud de los trabajadores, garantizar ambientes seguros y mejorar la calidad de la atención brindada a la población adulta mayor.

Figura 2

Estructura general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



Nota: Elaboración propia con base en el Decreto 1072 de 2015 e ISO 45001:2018.

2.2.3. Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tiene como propósito principal garantizar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la gestión sistemática de los peligros y riesgos presentes en los ambientes laborales. Para ello, integra un conjunto de políticas, procedimientos, programas y controles orientados a prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y demás eventos que puedan afectar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores (Ministerio del Trabajo, 2015).

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, el SG-SST busca promover ambientes de trabajo seguros y saludables mediante la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, la implementación de medidas de intervención y el seguimiento permanente de los resultados obtenidos. Asimismo, pretende fortalecer la cultura de la prevención, garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y fomentar la participación activa de empleadores y trabajadores en el desarrollo de las actividades del sistema (Ministerio del Trabajo, 2015).

La norma internacional ISO 45001:2018 establece que uno de los objetivos fundamentales del SG-SST consiste en proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo mediante acciones preventivas, correctivas y de mejora continua. De igual forma, promueve el liderazgo de la alta dirección, la consulta y participación de los trabajadores y la integración del sistema dentro de todos los procesos organizacionales (ISO, 2018).

En instituciones dedicadas a la atención de personas adultas mayores, el cumplimiento de estos objetivos adquiere una importancia especial debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas. El personal asistencial y administrativo se encuentra expuesto a riesgos biomecánicos, biológicos, físicos, químicos, psicosociales y locativos, derivados de la

movilización de usuarios, la atención directa, la manipulación de sustancias y el contacto permanente con personas vulnerables. Por ello, el SG-SST debe orientarse a prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, garantizar condiciones seguras para los trabajadores y contribuir a la prestación de un servicio de calidad para los adultos mayores.

El logro de estos objetivos requiere el compromiso permanente de la dirección, la asignación de recursos suficientes, la capacitación continua de los trabajadores y la evaluación periódica del desempeño del sistema, permitiendo implementar acciones de mejora que fortalezcan la gestión preventiva y el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la legislación colombiana.

Figura 3

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Nota: Elaboración propia con base en el Decreto 1072 de 2015 e ISO 45001:2018.

2.2.4. Ciclo PHVA

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se fundamenta en el

ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), una metodología de mejoramiento continuo que permite a las organizaciones gestionar de manera sistemática los riesgos laborales y fortalecer el desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo. Este modelo fue adoptado por la norma internacional ISO 45001:2018 y por el Decreto 1072 de 2015, convirtiéndose en el eje central para la planificación, implementación, evaluación y mejora permanente del sistema (International Organization for Standardization [ISO], 2018; Ministerio del Trabajo, 2015).

La aplicación del ciclo PHVA facilita la identificación de oportunidades de mejora, el cumplimiento de la normatividad vigente y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Además, promueve una cultura organizacional orientada hacia la mejora continua, involucrando a la alta dirección y a los trabajadores en el desarrollo de las actividades preventivas.

Planear (P)

La fase de planificación consiste en establecer los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificar los peligros presentes en la organización, evaluar y valorar los riesgos, determinar los requisitos legales aplicables y diseñar los programas necesarios para prevenir accidentes y enfermedades laborales. Durante esta etapa también se asignan recursos, responsabilidades e indicadores que permitirán evaluar posteriormente el desempeño del sistema (Ministerio del Trabajo, 2015).

En el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, esta etapa comprende la evaluación inicial del SG-SST, la identificación de los riesgos presentes en las actividades desarrolladas por el personal y la elaboración de la matriz de identificación de peligros conforme a la metodología GTC 45 de 2012.

Hacer (H)

En esta fase se ejecutan todas las actividades planificadas, incluyendo la implementación

de programas de prevención, capacitaciones, inspecciones de seguridad, entrega de elementos de protección personal, controles operacionales y demás acciones orientadas a reducir la exposición de los trabajadores a los factores de riesgo.

Asimismo, se desarrolla la documentación requerida por el artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015, garantizando que cada procedimiento, registro y programa sea implementado de acuerdo con las necesidades de la organización.

Verificar (V)

La etapa de verificación tiene como finalidad evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante auditorías internas, inspecciones, seguimiento de indicadores, revisión del cumplimiento de los estándares mínimos y análisis de los resultados obtenidos.

Durante esta fase también se investigan incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, permitiendo identificar las causas que originaron dichos eventos y establecer acciones de mejora que eviten su recurrencia (ISO, 2018).

Actuar (A)

La última fase corresponde a la mejora continua del sistema. Con base en los resultados obtenidos durante la verificación, la organización implementa acciones correctivas, preventivas y de mejora encaminadas a fortalecer el SG-SST y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Esta etapa permite actualizar los procedimientos, modificar controles cuando sea necesario, fortalecer la capacitación del personal y asegurar que el sistema responda de manera efectiva a los cambios organizacionales, tecnológicos y normativos.

La aplicación permanente del ciclo PHVA favorece el fortalecimiento de la cultura de

prevención, incrementa la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y contribuye a garantizar ambientes laborales seguros para todos los trabajadores.

Figura 4

Ciclo PHVA aplicado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



Nota: Elaboración propia con base en el Decreto 1072 de 2015 e ISO 45001:2018.

2.2.5. Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

La documentación constituye uno de los pilares fundamentales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ya que permite evidenciar la planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua de todas las actividades desarrolladas para la prevención de los riesgos laborales. Un sistema documental adecuadamente estructurado facilita el cumplimiento de la normatividad vigente, la trazabilidad de la información y la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo (Ministerio del Trabajo, 2015).

En Colombia, el artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015 establece que todas las organizaciones deben conservar la documentación necesaria para demostrar la implementación y

el funcionamiento del SG-SST. Esta documentación debe mantenerse actualizada, disponible para consulta y protegida contra pérdida, deterioro o modificación no autorizada.

La adecuada gestión documental permite verificar el cumplimiento de los requisitos legales, facilitar los procesos de auditoría, realizar seguimiento a los indicadores del sistema y demostrar la ejecución de las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Asimismo, constituye un soporte fundamental para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, entre los principales documentos que deben hacer parte del SG-SST se encuentran:

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La evaluación inicial del SG-SST.

La matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

La matriz de requisitos legales.

El plan anual de trabajo.

El programa de capacitación.

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Los procedimientos para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Los programas de vigilancia epidemiológica, cuando sean aplicables.

Los registros de inspecciones, auditorías y seguimiento.

Los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los planes de mejoramiento y acciones correctivas.

Cada uno de estos documentos cumple una función específica dentro del sistema, ya que

permite planificar las actividades preventivas, establecer responsabilidades, controlar los riesgos identificados y verificar el cumplimiento de los objetivos organizacionales. En consecuencia, la documentación debe ser coherente con las características, el tamaño y el nivel de riesgo de cada organización.

En el caso del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, la documentación del SG-SST constituye uno de los componentes principales de la presente investigación, debido a que el propósito del proyecto consiste en diseñar parcialmente el sistema conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015. En este sentido, los documentos elaborados servirán como base para fortalecer la gestión preventiva, facilitar el cumplimiento de la normatividad vigente y promover ambientes de trabajo seguros para los trabajadores y para la población adulta mayor atendida en la institución.

Figura 5

Documentación básica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



Nota: Elaboración propia con base en el artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015.

2.2.6. Identificación de peligros.

La identificación de peligros constituye una de las etapas más importantes dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ya que permite reconocer las condiciones, situaciones o actos presentes en una organización que pueden ocasionar lesiones, enfermedades laborales, daños a la propiedad o afectaciones al medio ambiente. La correcta identificación de los peligros representa el punto de partida para la evaluación y valoración de los riesgos, permitiendo establecer medidas de intervención orientadas a prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación [ICONTEC], 2012).

La Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012 define el peligro como una fuente, situación o acto con potencial de causar daño en términos de lesión o enfermedad, deterioro de la salud, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos. En consecuencia, las organizaciones deben identificar de manera permanente los peligros presentes en cada una de las actividades desarrolladas, considerando las condiciones normales, anormales y de emergencia que puedan presentarse durante la ejecución de los procesos (ICONTEC, 2012).

El proceso de identificación de peligros debe realizarse de manera sistemática y participativa, involucrando a los trabajadores, supervisores y responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta participación permite obtener información más precisa sobre las actividades desarrolladas, las condiciones de trabajo y los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores, facilitando la implementación de medidas preventivas eficaces.

En el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, la identificación de peligros adquiere especial importancia debido a la diversidad de actividades realizadas por el

personal asistencial, administrativo y de servicios generales. Entre los principales peligros presentes se encuentran los riesgos biomecánicos derivados de la movilización de personas mayores, los riesgos biológicos por la exposición a fluidos corporales, los riesgos psicosociales relacionados con la carga emocional del cuidado, los riesgos locativos ocasionados por superficies irregulares y los riesgos físicos asociados con la iluminación, el ruido y las condiciones ambientales.

La identificación oportuna de estos peligros permitirá establecer medidas de control acordes con el nivel de riesgo identificado, favoreciendo la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como el fortalecimiento de la gestión preventiva dentro de la institución.

Figura 6

Identificación de peligros



Nota: Elaboración propia con base en la GTC 45:2012.

2.2.7. Clasificación de los peligros

La identificación y clasificación de los peligros constituye un elemento fundamental dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debido a que permite reconocer los diferentes factores de riesgo presentes en los ambientes laborales y establecer las

medidas de control necesarias para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. La Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012 clasifica los peligros de acuerdo con su naturaleza y el tipo de afectación que pueden generar sobre la salud y la seguridad de los trabajadores (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación [ICONTEC], 2012).

La clasificación de los peligros facilita el proceso de identificación, evaluación y valoración de los riesgos, permitiendo priorizar las acciones de intervención según el nivel de exposición y las consecuencias que puedan derivarse de cada peligro. En el contexto del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, esta clasificación es de gran importancia debido a la diversidad de actividades desarrolladas por el personal asistencial, administrativo y de apoyo.

Peligros físicos

Los peligros físicos corresponden a aquellos agentes presentes en el ambiente laboral que pueden generar afectaciones en la salud de los trabajadores debido a su exposición continua o repetitiva. Entre estos se encuentran el ruido, las vibraciones, las temperaturas extremas, las radiaciones ionizantes y no ionizantes, la iluminación inadecuada y la humedad. La exposición prolongada a estos factores puede ocasionar pérdida auditiva, fatiga, estrés térmico, alteraciones visuales y otras enfermedades ocupacionales (ICONTEC, 2012).

En un centro de protección para personas adultas mayores, estos peligros pueden presentarse por deficiencias en la iluminación de las áreas de atención, niveles elevados de ruido provenientes de equipos o condiciones ambientales que afecten tanto a trabajadores como a residentes.

Peligros químicos

Los peligros químicos hacen referencia a la exposición de los trabajadores a sustancias

sólidas, líquidas o gaseosas que pueden ingresar al organismo mediante inhalación, ingestión o contacto con la piel. Estas sustancias incluyen productos de limpieza, desinfectantes, medicamentos, vapores, gases y aerosoles, los cuales pueden provocar intoxicaciones, alergias, irritaciones o enfermedades respiratorias (ICONTEC, 2012).

En instituciones de atención al adulto mayor, el personal se encuentra expuesto frecuentemente a productos utilizados para la limpieza y desinfección de instalaciones, así como a sustancias químicas empleadas durante las actividades de mantenimiento.

Peligros biológicos

Los peligros biológicos comprenden la exposición a microorganismos como bacterias, virus, hongos y parásitos, así como a fluidos corporales, sangre, secreciones y otros materiales potencialmente contaminados. Estos agentes pueden generar enfermedades infecciosas y representar un riesgo significativo para los trabajadores del sector salud y de instituciones dedicadas al cuidado de personas (ICONTEC, 2012).

En el Centro de Protección del Adulto Mayor, este tipo de peligro adquiere especial relevancia debido al contacto permanente con los usuarios durante actividades como higiene personal, curaciones, administración de medicamentos y atención directa.

Peligros biomecánicos

Los peligros biomecánicos están relacionados con las exigencias físicas del trabajo, incluyendo la manipulación manual de cargas, los movimientos repetitivos, las posturas prolongadas o forzadas y los esfuerzos excesivos. La exposición constante a estos factores puede ocasionar trastornos musculoesqueléticos, lesiones de espalda, tendinitis y otras alteraciones osteomusculares (ICONTEC, 2012).

En los centros de protección para adultos mayores, estos riesgos son frecuentes debido a la movilización de usuarios con dependencia funcional, el traslado de equipos y la asistencia durante actividades de la vida diaria.

Peligros psicosociales

Los peligros psicosociales corresponden a las condiciones relacionadas con la organización del trabajo, el contenido de las tareas, las relaciones interpersonales, las jornadas laborales y las demandas emocionales que pueden afectar la salud mental y el bienestar de los trabajadores. La exposición prolongada puede generar estrés laboral, ansiedad, agotamiento físico y emocional, síndrome de burnout y disminución del desempeño laboral (Ministerio del Trabajo, 2019).

En el contexto del cuidado de personas adultas mayores, el personal enfrenta diariamente situaciones de alta carga emocional derivadas de la atención continua, el acompañamiento en procesos de enfermedad y la interacción con familiares y usuarios.

Peligros locativos

Los peligros locativos están asociados con las condiciones físicas de la infraestructura y del entorno de trabajo, tales como pisos resbaladizos, escaleras sin protección, pasillos obstruidos, almacenamiento inadecuado, deficiencias en señalización o iluminación insuficiente. Estas condiciones incrementan la probabilidad de caídas, golpes, atrapamientos y otros accidentes laborales (ICONTEC, 2012).

En el Centro de Protección del Adulto Mayor, el adecuado mantenimiento de las instalaciones resulta indispensable para proteger tanto a los trabajadores como a las personas mayores atendidas.

Peligros eléctricos

Los peligros eléctricos se presentan por el contacto directo o indirecto con instalaciones,

equipos o redes eléctricas en mal estado. Sus consecuencias pueden incluir quemaduras, electrocución, incendios y daños a los equipos de trabajo. La prevención de estos riesgos requiere inspecciones periódicas, mantenimiento preventivo y cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica (ICONTEC, 2012).

Peligros mecánicos

Los peligros mecánicos se originan por el uso de herramientas, máquinas o equipos que pueden provocar golpes, cortes, atrapamientos o amputaciones debido a fallas en su funcionamiento o a prácticas inseguras durante su manipulación (ICONTEC, 2012).

Peligros por fenómenos naturales

Los fenómenos naturales incluyen eventos como sismos, inundaciones, deslizamientos, tormentas eléctricas e incendios forestales, los cuales pueden afectar la infraestructura, interrumpir las actividades laborales y poner en riesgo la vida de trabajadores y usuarios. Por esta razón, el SG-SST debe contemplar planes de emergencia y evacuación para responder de manera adecuada ante este tipo de situaciones (Ministerio del Trabajo, 2015).

Figura 7*Tipos de peligros*

Nota: Elaboración propia con base en la GTC 45:2012.

2.3. Marco Legal

2.3.1 Constitución Política de Colombia (1991)

La Constitución Política de Colombia constituye la norma de mayor jerarquía dentro del ordenamiento jurídico colombiano y establece los principios fundamentales que sustentan la Seguridad y Salud en el Trabajo. En sus artículos 25, 48, 49 y 53 reconoce el trabajo como un derecho y una obligación social que debe desarrollarse en condiciones dignas y justas, garantiza el acceso a la seguridad social y asigna al Estado, a los empleadores y a los trabajadores la responsabilidad de proteger la salud y la integridad de las personas durante el desarrollo de las actividades laborales. Estos principios sirven de fundamento para toda la legislación relacionada

con la Seguridad y Salud en el Trabajo (**Constitución Política de Colombia, 1991**).

2.3.2. Leyes fundamentales

Ley 9 de 1979: conocida como el Código Sanitario Nacional, establece las disposiciones generales relacionadas con la protección de la salud pública y determina las medidas sanitarias aplicables a los lugares de trabajo. Además, incorpora aspectos relacionados con la higiene industrial, el saneamiento ambiental y la prevención de enfermedades derivadas de las condiciones laborales, constituyéndose en uno de los principales antecedentes normativos de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia (**Congreso de la República de Colombia, 1979**).

Ley 100 de 1993: Crea el Sistema de Seguridad Social Integral, conformado por los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales. Su finalidad es garantizar la protección de los trabajadores frente a las contingencias derivadas de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, invalidez, vejez y muerte, fortaleciendo el acceso a la seguridad social en el país (Congreso de la República de Colombia, 1993).

Ley 776 de 2002: Regula la organización, administración y prestaciones económicas y asistenciales del Sistema General de Riesgos Laborales. Esta norma establece las responsabilidades de los empleadores frente a la prevención de los riesgos ocupacionales y define las prestaciones a las que tienen derecho los trabajadores cuando sufren accidentes de trabajo o enfermedades laborales (Congreso de la República de Colombia, 2002).

Ley 1010 de 2006: Adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otras formas de violencia en el trabajo, promoviendo ambientes laborales respetuosos, saludables y libres de conductas que afecten la dignidad de los trabajadores (Congreso de la República de Colombia, 2006).

Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y redefine la Salud

Ocupacional como Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, fortalece la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientándolo hacia la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante un proceso de mejora continua (Congreso de la República de Colombia, 2012).

Ley 2191 de 2022:Regula el derecho a la desconexión laboral, garantizando que los trabajadores puedan disfrutar de su tiempo de descanso, vacaciones, permisos y vida familiar sin recibir requerimientos laborales fuera de la jornada de trabajo. Esta disposición fortalece la prevención de los factores de riesgo psicosocial y promueve el equilibrio entre la vida laboral y personal (Congreso de la República de Colombia, 2022).

2.3.3.Decretos reglamentarios.

Decreto 1295 de 1994:Organiza el Sistema General de Riesgos Profesionales, actualmente denominado Sistema General de Riesgos Laborales. Define las responsabilidades de empleadores, trabajadores y Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) frente a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como las obligaciones relacionadas con la afiliación y cobertura de los trabajadores (Ministerio de Gobierno, 1994).

Decreto 1477 de 2014:Expide la Tabla de Enfermedades Laborales vigente en Colombia, estableciendo la clasificación oficial de las patologías relacionadas con la exposición a factores de riesgo ocupacional. Esta norma facilita el reconocimiento de enfermedades laborales y fortalece las actividades de vigilancia epidemiológica dentro de las organizaciones (Ministerio del Trabajo, 2014).

Decreto 1072 de 2015:Corresponde al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y constituye la principal norma que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia. En el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 establece los requisitos para la

implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST, definiendo la evaluación inicial, la política, los objetivos, la identificación de peligros, la gestión documental, la capacitación, las auditorías y el ciclo PHVA. Este decreto representa el principal fundamento normativo del presente proyecto (Ministerio del Trabajo, 2015).

2.3.4. Resoluciones Técnicas

Resolución 2400 de 1979: Conocida como el Estatuto de Seguridad Industrial, reglamenta las condiciones relacionadas con vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, fijando requisitos mínimos para proteger la salud e integridad de los trabajadores (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1979).

Resolución 2013 de 1986: Reglamenta la organización y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), definiendo su conformación, funciones y responsabilidades dentro de las organizaciones (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1986).

Resolución 1401 de 2007: Establece el procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el propósito de identificar sus causas básicas e inmediatas y formular acciones correctivas y preventivas que eviten su recurrencia (Ministerio de la Protección Social, 2007).

Resolución 2346 de 2007: Regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de las historias clínicas ocupacionales, definiendo criterios para el seguimiento del estado de salud de los trabajadores durante su vinculación laboral (Ministerio de la Protección Social, 2007).

Resolución 2646 de 2008: Establece las responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de los factores de riesgo psicosocial

presentes en los ambientes laborales, promoviendo estrategias para proteger la salud mental de los trabajadores (Ministerio de la Protección Social, 2008).

Resolución 0312 de 2019: Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplir todas las organizaciones según el número de trabajadores y el nivel de riesgo. Además, establece la Tabla de Valores utilizada para determinar el porcentaje de cumplimiento del sistema, instrumento que será aplicado en el desarrollo del presente proyecto (Ministerio del Trabajo, 2019).

Resolución 2404 de 2019: Adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial y los protocolos de intervención para la promoción de la salud mental y la prevención de enfermedades derivadas de dichos factores (Ministerio del Trabajo, 2019).

Resolución 773 de 2021: Establece acciones para la implementación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos, fortaleciendo la gestión de los riesgos químicos presentes en los ambientes laborales (Ministerio del Trabajo, 2021).

Resolución 1843 de 2025: Regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de las historias clínicas ocupacionales para todos los trabajadores del país, fortaleciendo el seguimiento de las condiciones de salud relacionadas con el trabajo y la vigilancia epidemiológica ocupacional (Ministerio del Trabajo, 2025).

Resolución 3641 de 2025: Define la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, así como las responsabilidades de los empleadores y de las Administradoras de Riesgos Laborales frente a la prevención del acoso laboral y la promoción de ambientes de trabajo saludables (Ministerio del Trabajo, 2025).

2.3.5 Norma técnica.

Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012: elaborada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), proporciona la metodología para la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta guía constituye la herramienta técnica que orientará la elaboración de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, permitiendo establecer controles acordes con el nivel de riesgo identificado y fortalecer la gestión preventiva institucional (ICONTEC, 2012).

2.4 Marco conceptual

El presente marco conceptual reúne los principales términos técnicos y legales utilizados en el desarrollo de la investigación. Los conceptos fueron tomados principalmente del Decreto 1072 de 2015, especialmente del artículo 2.2.4.6.2, y complementados con la Ley 1562 de 2012, la Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012, la Resolución 0312 de 2019 y la Norma ISO 45001:2018, debido a su relación directa con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (Congreso de la República de Colombia, 2012; ICONTEC, 2012; Ministerio del Trabajo, 2015, 2019; International Organization for Standardization [ISO], 2018).

Accidente de trabajo. Es todo suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. También se considera accidente de trabajo aquel que ocurre durante la ejecución de órdenes del empleador o durante el traslado de los trabajadores cuando el transporte es suministrado por este ((Ley 1562 de 2012, art.3)

Acción correctiva. Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseada, con el propósito de evitar que vuelva a ocurrir y mejorar

continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072, 2015).

Acción de mejora. Acción implementada para optimizar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aumentando su eficacia y fortaleciendo el cumplimiento de los objetivos organizacionales . (Decreto 1072, 2015).

Acción preventiva. Acción dirigida a eliminar la causa de una no conformidad potencial o de cualquier situación susceptible de generar un riesgo para la organización, evitando que llegue a materializarse . (Decreto 1072, 2015).

Alta dirección. Persona o grupo de personas responsables de dirigir y controlar una organización al más alto nivel, garantizando el liderazgo, el compromiso y la asignación de recursos necesarios para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo . (Decreto 1072, 2015).

Amenaza. Condición latente derivada de un fenómeno natural, tecnológico o de origen humano con capacidad de ocasionar lesiones, pérdidas humanas, daños materiales o afectaciones al medio ambiente, cuya ocurrencia puede generar una situación de emergencia. (Decreto 1072, 2015).

Auditoría. Proceso sistemático, independiente y documentado mediante el cual se obtiene y evalúa objetivamente la evidencia para determinar el grado de cumplimiento de los criterios establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo . (Decreto 1072, 2015).

Capacitación. Proceso mediante el cual los trabajadores adquieren conocimientos, habilidades y competencias necesarias para desarrollar sus actividades de forma segura, promoviendo la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales . (Decreto 1072, 2015).

Condiciones de salud. Conjunto de variables objetivas y subjetivas relacionadas con el estado físico, mental y social de los trabajadores, las cuales pueden verse influenciadas por las condiciones presentes en el ambiente laboral . (Decreto 1072, 2015).

Condiciones de trabajo. Conjunto de características relacionadas con la organización del trabajo, el ambiente físico, los procesos y las tareas que pueden influir positiva o negativamente sobre la seguridad y la salud de los trabajadores . (Decreto 1072, 2015)

Desempeño del SG-SST. Resultados medibles obtenidos por una organización respecto a la gestión de sus riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, evaluados mediante indicadores que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos (International Organization for Standardization [ISO], 2018).

Emergencia. Situación inesperada que representa un peligro para las personas, las instalaciones o el medio ambiente y que requiere una respuesta inmediata para controlar sus efectos y minimizar las consecuencias . (Decreto 1072, 2015).

Enfermedad laboral. Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o al medio en el cual el trabajador desarrolla sus funciones, reconocida conforme a la legislación colombiana (Ley 1562 de 2012, art. 4).

Equipos de Protección Personal (EPP).Dispositivos, elementos o prendas destinados a ser utilizados por los trabajadores con el fin de protegerlos de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud durante el desarrollo de sus actividades laborales (ICONTEC, 2012).

Evaluación del riesgo. Proceso mediante el cual se determina la magnitud del riesgo teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia de un evento peligroso y la severidad de sus

consecuencias, con el propósito de establecer las medidas de intervención necesarias (Decreto 1072, 2015).

2.5. Marco contextual

La presente investigación se desarrolla en el Centro de Protección del Adulto Mayor, un programa de carácter público orientado a la atención integral de población adulta mayor en condición de vulnerabilidad social, ubicado en el barrio El Escobal, en la ciudad de Cúcuta, específicamente en la dirección Calle 3 #6-58.

Este programa es liderado por la Alcaldía de Cúcuta, a través de la Secretaría de Bienestar Social, y operado actualmente por la organización Corprodinco, entidad encargada de garantizar la prestación de los servicios y la ejecución de las actividades orientadas al bienestar de los usuarios.

Figura 8

Equipo de trabajo



Nota: Registro fotográfico propio.

El centro cuenta con una población aproximada de 140 adultos mayores, quienes se

encuentran en condición de abandono social o vulnerabilidad, lo que implica la necesidad de brindar una atención integral que abarque no solo aspectos físicos, sino también psicológicos, sociales y emocionales. En este sentido, el programa ha venido operando durante aproximadamente dos años bajo la administración del actual operador, consolidando procesos orientados a mejorar la calidad de vida de esta población.

Figura 9

Equipo de trabajo



Nota: Registro fotográfico propio.

En cuanto a su estructura organizacional y talento humano, el centro dispone de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales y personal asistencial, dentro de los cuales se incluyen nueve auxiliares de enfermería, seis facilitadores, dos jefes de enfermería, un médico general, un fisioterapeuta, una trabajadora social, un profesional en gerontología y dos psicólogas.

Adicionalmente, se cuenta con personal de apoyo en servicios generales, incluyendo personal de aseo y manipuladoras de alimentos, quienes desempeñan un papel fundamental en la garantía de condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y en la prestación del servicio de alimentación.

Este recurso humano permite desarrollar actividades de atención integral, cuidado permanente y acompañamiento especializado, lo cual resulta esencial considerando las condiciones de dependencia y fragilidad que caracterizan a la población beneficiaria.

Desde una perspectiva histórica, es importante señalar que el programa de atención al adulto mayor ha tenido continuidad en el tiempo; sin embargo, ha experimentado cambios en su operador. Anteriormente, el servicio era administrado por la organización “Raíces del Oriente”, y su ubicación se encontraba en el municipio de Villa del Rosario. Posteriormente, se trasladó a su ubicación actual en el barrio El Escobal, bajo la operación de Corprodinco, lo que implicó ajustes en la infraestructura, organización y dinámica del servicio.

Este contexto institucional y operativo resulta altamente relevante para el desarrollo del presente anteproyecto, ya que permite comprender las condiciones reales en las cuales se desempeñan los trabajadores y se prestan los servicios. En particular, la diversidad de actividades asistenciales, el contacto directo con población vulnerable y la multiplicidad de roles del talento humano generan un escenario propicio para la identificación de riesgos laborales de tipo biológico, ergonómico y psicosocial.

En consecuencia, el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en esta institución se justifica no solo desde el cumplimiento normativo, sino también desde la necesidad de fortalecer las condiciones laborales del personal, mejorar la calidad del servicio prestado y garantizar entornos seguros tanto para los trabajadores como para los adultos mayores atendidos.

Capítulo III .Diseño Metodológico

3.1. Enfoque

Para poder realizar el diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el

Trabajo es necesario revisar los tipos de enfoques que suelen usarse en este tipo de investigaciones. Cada uno aporta una mirada diferente sobre la realidad del lugar de trabajo, por eso es importante describirlos antes de elegir cuál se ajusta mejor a nuestro trabajo de investigación.

3.1.1 Enfoque cuantitativo

El enfoque cuantitativo se fundamenta en la recolección y análisis de datos numéricos con el propósito de medir variables, establecer relaciones entre ellas y responder a los objetivos planteados mediante procedimientos estadísticos. Este enfoque permite obtener resultados objetivos y verificables a partir de la aplicación de instrumentos estandarizados (Hernández Sampieri & Mendoza, 2022).

En la presente investigación, el enfoque cuantitativo se evidencia mediante la aplicación de la Tabla de Valores de la Resolución 0312 de 2019 para evaluar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Asimismo, se empleará la metodología establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012 para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos presentes en el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal.

3.1.2 Enfoque cualitativo

El enfoque cualitativo busca comprender los fenómenos desde su contexto natural mediante la interpretación de las experiencias, percepciones y comportamientos de los participantes. Este enfoque permite describir las características de una realidad determinada y comprender aspectos que no pueden expresarse únicamente mediante datos numéricos (Hernández Sampieri & Mendoza, 2022).

En el presente estudio, el componente cualitativo se desarrolla mediante la observación directa de las condiciones de trabajo, la revisión documental del Centro de Protección del Adulto Mayor y el análisis de la información suministrada por los trabajadores y responsables del proceso, permitiendo comprender las necesidades institucionales para el diseño parcial del SG-SST.

3.1.3 Enfoque mixto

La presente investigación se desarrolla bajo un **enfoque mixto**, ya que integra procedimientos cuantitativos y cualitativos para obtener una comprensión amplia del problema objeto de estudio. Hernández Sampieri y Mendoza (2022) señalan que este enfoque combina las fortalezas de ambos métodos para proporcionar una visión más completa del fenómeno investigado.

En este proyecto, el enfoque mixto resulta pertinente debido a que, por una parte, se realizará la evaluación cuantitativa del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST mediante la Tabla de Valores de la Resolución 0312 de 2019 y la valoración de riesgos conforme a la GTC 45:2012; por otra parte, se analizarán cualitativamente las condiciones de trabajo, la documentación existente y las necesidades organizacionales del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, información indispensable para estructurar la propuesta parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.2. Alcance

El alcance de la investigación es de tipo descriptivo, en tanto se orienta a caracterizar las condiciones actuales del SG-SST en el Centro de Protección del Adulto Mayor, sin establecer

relaciones de causalidad entre variables.

Los estudios descriptivos, según Hernández Sampieri et al. (2014), tienen como finalidad especificar propiedades, características y perfiles de fenómenos, lo que en este caso se traduce en la identificación detallada de:

Condiciones locativas, factores de riesgo presentes, prácticas de seguridad existentes, nivel de cumplimiento de la normatividad vigente.

Este tipo de alcance resulta pertinente, dado que el objetivo principal no es explicar por qué ocurren los riesgos, sino diagnosticar su existencia y magnitud, con el fin de diseñar una propuesta técnica de intervención.

Asimismo, el alcance descriptivo permite establecer una línea base que servirá como punto de referencia para futuras investigaciones o procesos de implementación del SG-SST en la institución.

Desde una perspectiva aplicada, este tipo de estudio contribuye directamente a la mejora de las condiciones laborales, en tanto proporciona información relevante para la toma de decisiones en materia de prevención de riesgos

3.3 Población y muestra

3.3.1. Población

La población objeto de estudio estará conformada por el personal que desarrolla actividades dentro del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, adscrito a la Alcaldía de Cúcuta. Esta población incluye trabajadores pertenecientes a las áreas asistenciales, administrativas y operativas, quienes participan directamente en los procesos de atención, cuidado y funcionamiento de la institución.

La selección de esta población se establece debido a que las actividades desarrolladas por estos trabajadores presentan exposición a diferentes factores de riesgo laboral, por lo cual resulta necesario evaluar las condiciones actuales de Seguridad y Salud en el Trabajo e identificar oportunidades de mejora relacionadas con la gestión preventiva institucional

3.3.2 Muestra

Para el desarrollo de la investigación se empleará una muestra de tipo censal, debido a que se trabajará con la totalidad de los trabajadores que conforman la población objeto de estudio dentro del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal. Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), una muestra censal se aplica cuando la investigación incluye todos los elementos que integran la población definida, permitiendo obtener información completa del grupo analizado.

La aplicación de una muestra censal permitirá recopilar información directa sobre las condiciones actuales de Seguridad y Salud en el Trabajo, facilitando la identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de medidas de intervención acordes con las necesidades de la institución

3.4. Recolección de la información

La recolección de información se fundamenta en un enfoque mixto de fuentes, integrando tanto fuentes primarias como secundarias, lo cual permite fortalecer la validez interna del estudio mediante la triangulación de datos.

Las fuentes primarias incluyen la observación directa del entorno laboral, la aplicación de instrumentos técnicos y la interacción con el contexto organizacional. Este tipo de fuentes permite obtener información de primera mano, directamente relacionada con las condiciones reales de trabajo.

Por su parte, las fuentes secundarias comprenden la revisión de documentos normativos, literatura científica y registros institucionales, lo cual permite contextualizar la información recolectada y contrastarla con estándares establecidos.

Esta estrategia metodológica responde a la necesidad de garantizar que el diagnóstico no solo refleje la realidad observada, sino que también esté alineado con los requisitos legales y técnicos del SG-SST.

3.5. Instrumentos

Para el desarrollo de la presente investigación se emplearon instrumentos técnicos orientados a obtener información sobre las condiciones existentes de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal.

Como instrumento de diagnóstico inicial, se utilizó la Tabla de Valores establecida en la Resolución 0312 de 2019, la cual permitió evaluar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) dentro de la institución. Los resultados obtenidos permitieron identificar las fortalezas, las debilidades y las oportunidades de mejora necesarias para el diseño de la propuesta.

Para la identificación de peligros, la evaluación y la valoración de los riesgos laborales, se aplicó la metodología establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012. Esta herramienta permitió reconocer los peligros asociados a las actividades desarrolladas por el personal de Jefe de Enfermería, Auxiliar de Enfermería, Fisioterapeuta y Personal de Servicios Generales, establecer los niveles de riesgo y definir los controles de intervención de acuerdo con la priorización obtenida.

Adicionalmente, se emplearon la técnica de observación directa y la revisión documental como instrumentos de apoyo para recopilar información relacionada con las condiciones locativas,

las actividades laborales, los procesos internos y la documentación existente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La aplicación conjunta de estos instrumentos permitió obtener un diagnóstico integral de la situación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, proporcionando información técnica y objetiva para el diseño de la documentación base y la elaboración de la propuesta parcial del SG-SST.

El desarrollo de la investigación se llevó a cabo mediante fases secuenciales orientadas al cumplimiento de los objetivos planteados. En la primera fase se realizó el diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la aplicación de la Tabla de Valores de la Resolución 0312 de 2019; posteriormente, se identificaron los peligros y se evaluaron los riesgos utilizando la metodología GTC 45 de 2012; finalmente, se diseñó la documentación base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, adaptándola a las necesidades del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal.

3.6. Procedimientos

Fase 1. Revisión normativa y diagnóstico inicial. En esta fase se realizó la revisión de los requisitos aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y demás normativa vigente. Posteriormente, se aplicó la Tabla de Valores de la Resolución 0312 de 2019 como instrumento de diagnóstico, con el propósito de identificar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos del sistema dentro del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal.

Fase 2. Identificación de peligros y valoración de riesgos. En esta etapa se identificaron

los peligros presentes en las actividades desarrolladas por el personal de Jefe de Enfermería, Auxiliar de Enfermería, Fisioterapeuta y Personal de Servicios Generales del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal. Para ello, se aplicó la metodología establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012, la cual permitió evaluar los niveles de riesgo, valorar su impacto y establecer la priorización de los controles de intervención.

Fase 3. Análisis de resultados. Los resultados obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos fueron organizados, sistematizados y analizados con el fin de determinar las principales condiciones que requerían fortalecimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta información permitió establecer una línea base sobre la situación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución y orientar el desarrollo de la propuesta.

Fase 4. Elaboración de la propuesta parcial del SG-SST. Con base en los resultados obtenidos durante las fases anteriores, se estructuró una propuesta parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual incluyó el diseño de la documentación base, procedimientos, formatos, matrices, planes y demás elementos de gestión orientados al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión preventiva y de la cultura de seguridad y salud en el trabajo del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal.

3.7. Método para el análisis de datos

Para el análisis de la información recolectada durante el desarrollo del proyecto se utilizaron herramientas ofimáticas que permitieron organizar, procesar, analizar y presentar los resultados obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos establecidos.

La información obtenida a través de la Tabla de Valores de la Resolución 0312 de 2019 y de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, basada en la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012, fue organizada mediante el programa Microsoft Excel, el cual permitió consolidar los datos, elaborar tablas y gráficos de resultados, clasificar la información y facilitar el análisis de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal.

Asimismo, el programa Microsoft Word fue utilizado para la elaboración, organización y presentación del documento final de investigación, incluyendo la estructuración de la propuesta parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el análisis de los resultados obtenidos y la documentación diseñada de acuerdo con los requisitos legales aplicables.

Los resultados obtenidos fueron analizados mediante un enfoque descriptivo, lo que permitió identificar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, los peligros presentes en la institución, los niveles de riesgo asociados a las actividades desarrolladas por el Jefe de Enfermería, Auxiliares de Enfermería, Fisioterapeuta y Personal de Servicios Generales, así como las oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento de la gestión preventiva y al diseño de la documentación base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.8. Consideraciones éticas

El desarrollo del presente proyecto se tuvo en cuenta los principios éticos establecidos en las Normas de Publicación de la American Psychological Association (APA), séptima edición, con el propósito de garantizar la adecuada organización de la información, el reconocimiento de las fuentes consultadas y el respeto por los derechos de autor de los documentos utilizados durante el proceso investigativo.

La aplicación de estas normas permitió realizar una correcta citación y referenciación de

los autores consultados, evitando situaciones relacionadas con el plagio académico y garantizando la transparencia, la integridad y el rigor científico en la construcción del documento de investigación.

Asimismo, se respetaron los principios de confidencialidad, responsabilidad y manejo ético de la información recopilada durante el desarrollo del proyecto en el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal. Los datos obtenidos fueron utilizados exclusivamente con fines académicos y de análisis para el diseño de la propuesta parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), sin alterar la información suministrada por la institución.

De igual manera, se garantizó el respeto hacia la institución y las personas involucradas en el estudio, evitando la divulgación de información sensible que pudiera afectar la privacidad de los trabajadores, la confidencialidad institucional o el normal funcionamiento de la organización. La información recopilada fue tratada con criterios de reserva, responsabilidad y objetividad, siendo empleada únicamente para el cumplimiento de los objetivos planteados en la investigación.

Finalmente, el desarrollo del proyecto se realizó bajo los principios de honestidad, responsabilidad, respeto, transparencia y objetividad científica, procurando que cada una de las actividades ejecutadas se ajustara a las disposiciones éticas de la investigación y a los lineamientos establecidos por la American Psychological Association (APA, 2020) para la elaboración y presentación de trabajos académicos.

Capítulo IV. Resultados

4.1. Resultados

4.1.1 Diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la tabla de valores de la Resolución 0312 del 2019.

De acuerdo con el diagnóstico realizado al Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, adscrito a la Alcaldía de Cúcuta, la aplicación de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos, establecida en la Resolución 0312 de 2019, permitió evaluar el estado inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Como resultado, la institución obtuvo una calificación de 6 puntos sobre un total de 100, equivalente a un nivel crítico de cumplimiento, lo que evidencia un desarrollo insuficiente del sistema y la existencia de importantes brechas frente a los requisitos exigidos por la normatividad vigente.

Los resultados obtenidos reflejaron la ausencia o insuficiencia de elementos fundamentales para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como la formulación de la política y los objetivos del SG-SST, la asignación de responsabilidades, la planificación de actividades, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos, la implementación de programas de promoción y prevención, la ejecución de planes de capacitación, la gestión documental, el seguimiento mediante indicadores y la definición de acciones preventivas, correctivas y de mejora. Estas deficiencias evidenciaron la necesidad de establecer una estructura documental que sirviera como base para el desarrollo progresivo del sistema.

Asimismo, el diagnóstico permitió identificar la necesidad de fortalecer la cultura de prevención dentro de la institución mediante la implementación de procedimientos, formatos, programas y mecanismos de control que facilitaran el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. La ausencia de estos

componentes incrementa la vulnerabilidad de la organización frente a la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, además de representar un riesgo de incumplimiento legal y de posibles sanciones por parte de las autoridades competentes.

En este contexto, los resultados del diagnóstico constituyeron el punto de partida para el diseño de la propuesta parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientada a elaborar la documentación básica requerida, establecer lineamientos para la gestión de los riesgos identificados y proporcionar herramientas técnicas que favorezcan el cumplimiento progresivo de los requisitos legales aplicables. La propuesta desarrollada busca fortalecer la gestión preventiva, mejorar las condiciones de trabajo del personal y proporcionar una base documental que facilite, en futuras etapas, la implementación y el mejoramiento continuo del SG-SST en el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal.

Análisis del cumplimiento por ciclo PHVA

De manera complementaria, el análisis de los resultados con base en el ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA) permitió evidenciar debilidades en cada una de sus fases. En la etapa de Planear, se identificó la inexistencia de aspectos esenciales como la política y los objetivos del SG-SST, la asignación formal de responsabilidades, la planificación de actividades, la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la definición de recursos para la implementación del sistema.

En la fase de Hacer, se evidenció la ausencia de programas de capacitación, procedimientos documentados, actividades de promoción y prevención, controles operacionales, registros de entrega de elementos de protección personal y demás acciones necesarias para la gestión de los riesgos laborales identificados.

Respecto a la etapa de Verificar, se observó que la institución no contaba con mecanismos

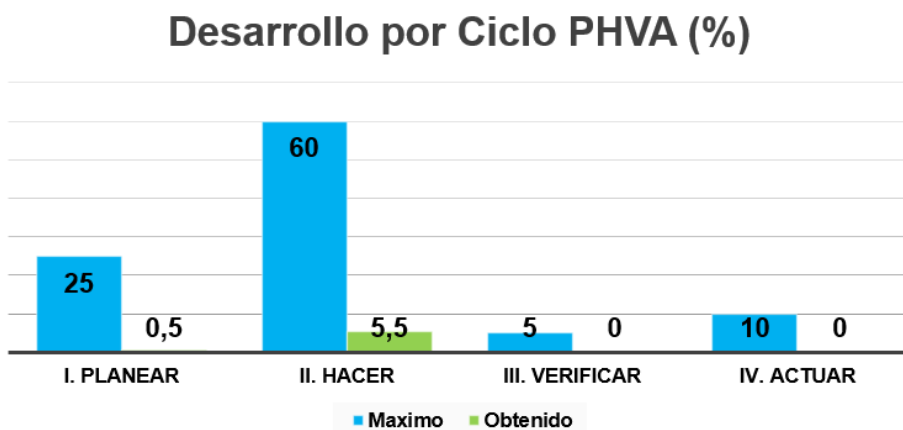
para el seguimiento y evaluación del desempeño del SG-SST, tales como indicadores de gestión, inspecciones periódicas, auditorías internas, revisión del cumplimiento legal o evaluación de los programas implementados.

Finalmente, en la fase de Actuar, se identificó que no existían procedimientos para la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora continua, ni mecanismos para realizar la revisión por la dirección y actualizar el sistema de acuerdo con los resultados obtenidos.

En conjunto, el análisis por ciclo PHVA confirmó que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encontraba en una etapa inicial de desarrollo, lo que justificó la elaboración de la propuesta documental presentada en este proyecto. Esta propuesta constituye una herramienta que permitirá al Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal avanzar de manera organizada hacia el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la legislación colombiana y fortalecer la protección de la seguridad y la salud de sus trabajadores. Para una mejor comprensión, se presenta la siguiente representación gráfica:

Figura 10

Resultados del ciclo PHVA



Nota: Adaptado

La evaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), realizada mediante la aplicación de la Tabla de Valores establecida en la Resolución 0312 de 2019, permitió analizar el nivel de cumplimiento de la institución a partir de las cuatro fases del ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA). Los resultados evidenciaron un bajo nivel de desarrollo del sistema en todos sus componentes, obteniéndose una calificación total de 6 puntos sobre 100, resultado que corresponde a un nivel crítico de cumplimiento, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente. Esta situación refleja la necesidad de fortalecer de manera integral la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el diseño e implementación de los elementos fundamentales del sistema.

En la fase Planear, cuyo puntaje máximo corresponde a 25 puntos, la institución obtuvo únicamente 0,5 puntos, resultado que evidencia importantes deficiencias en la planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se identificó la ausencia de componentes esenciales como la formulación de la política y los objetivos del SG-SST, la elaboración del plan anual de trabajo, la asignación de recursos, la definición de responsabilidades, la identificación de los requisitos legales aplicables y la estructuración de la documentación necesaria para el funcionamiento del sistema. Estas debilidades limitan la capacidad de la institución para desarrollar una gestión organizada, planificada y alineada con los estándares mínimos establecidos por la legislación colombiana.

Por su parte, la fase Hacer alcanzó una calificación de 5,5 puntos de un máximo de 60, siendo el componente con mayor puntuación dentro de la evaluación. No obstante, este resultado continúa siendo insuficiente para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales. Aunque se evidenciaron algunas acciones relacionadas con la ejecución de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, persistieron falencias significativas en aspectos como la identificación de peligros,

la evaluación y valoración de riesgos, la implementación de medidas de intervención y control, el desarrollo de programas de capacitación, la vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores, la entrega y control de elementos de protección personal, la preparación y respuesta ante emergencias y la ejecución de actividades de promoción y prevención. Estas deficiencias incrementan la exposición de los trabajadores a diferentes factores de riesgo y dificultan el desarrollo de ambientes laborales seguros y saludables.

En relación con la fase Verificar, la institución obtuvo una calificación de 0 puntos sobre un máximo de 5, lo que demuestra la inexistencia de mecanismos destinados al seguimiento y evaluación del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Durante el diagnóstico se evidenció la ausencia de indicadores de gestión, inspecciones planeadas, auditorías internas, revisión del cumplimiento de los estándares mínimos y procesos de evaluación que permitieran medir la eficacia de las actividades desarrolladas. La falta de estos mecanismos impide conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos del sistema y limita la toma de decisiones basada en resultados.

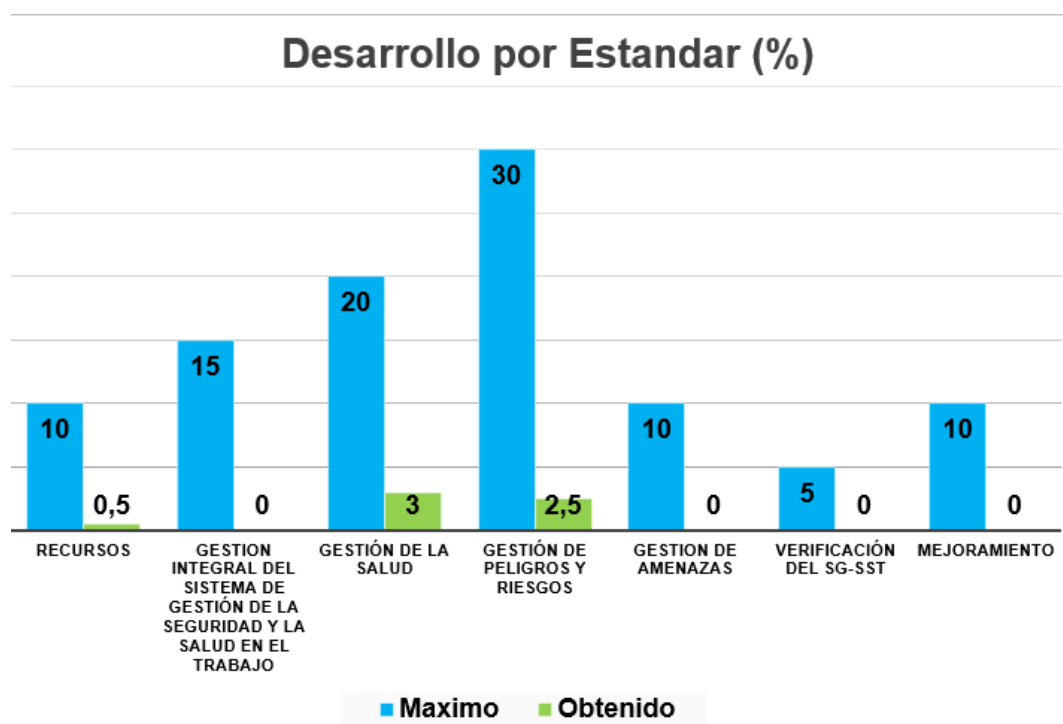
De igual manera, la fase Actuar registró una calificación de 0 puntos de un máximo de 10, reflejando la inexistencia de acciones orientadas al mejoramiento continuo del SG-SST. Se identificó que la institución no contaba con procedimientos para la implementación de acciones correctivas, preventivas o de mejora, ni con procesos de revisión por la dirección que permitieran evaluar el desempeño del sistema y establecer estrategias para fortalecer la gestión de los riesgos laborales. Esta situación limita la posibilidad de corregir las deficiencias identificadas y dificulta el cumplimiento del principio de mejora continua establecido en el Decreto 1072 de 2015.

En términos generales, los resultados obtenidos evidenciaron que el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal presenta un nivel crítico de desarrollo del Sistema de

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, caracterizado por la ausencia de gran parte de los elementos técnicos, administrativos y documentales exigidos por la normatividad vigente. Este diagnóstico justificó el diseño de la propuesta parcial del SG-SST desarrollada en la presente investigación, la cual incluyó la elaboración de la documentación base, la matriz de identificación de peligros, la matriz legal, el plan anual de trabajo, el plan de capacitación y demás instrumentos necesarios para fortalecer la gestión preventiva. La implementación progresiva de esta propuesta permitirá a la institución avanzar hacia el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, fortalecer la cultura de prevención y contribuir a la protección de la seguridad y la salud de sus trabajadores

Figura 11

Resultados del desarrollo por estándar



Nota: Adaptado

La evaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), realizada mediante la aplicación de la Tabla de Valores establecida en la Resolución 0312 de 2019, permitió analizar el nivel de cumplimiento de cada uno de los componentes que conforman el sistema. Como resultado, el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal obtuvo una calificación de 6 puntos sobre un total de 100, equivalente a un nivel crítico de cumplimiento, lo que evidencia un bajo grado de desarrollo del SG-SST y la necesidad de implementar acciones prioritarias que permitan avanzar hacia el cumplimiento de los requisitos legales vigentes. De acuerdo con el Ministerio del Trabajo (2019), la evaluación de los estándares mínimos constituye una herramienta fundamental para determinar el nivel de implementación del sistema, identificar las brechas existentes y orientar la formulación de acciones de mejora que favorezcan el cumplimiento normativo.

En el estándar correspondiente a Recursos, cuyo valor máximo es de 10 puntos, la institución obtuvo únicamente 0,5 puntos, resultado que refleja importantes debilidades en la asignación y administración de los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios para el funcionamiento del SG-SST. Esta situación evidencia la inexistencia de una estructura organizacional que garantice la disponibilidad de personal responsable, presupuesto, infraestructura y herramientas necesarias para planificar, ejecutar y mantener las actividades del sistema, limitando el cumplimiento de los principios de prevención, gestión del riesgo y mejora continua establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (Ministerio del Trabajo, 2015).

En cuanto al componente de Gestión Integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la institución no obtuvo puntuación, lo que evidencia la ausencia de elementos esenciales para la planificación y administración del sistema. Durante el diagnóstico se identificó

que no se contaba con una política de Seguridad y Salud en el Trabajo formalmente establecida, objetivos definidos, evaluación inicial, plan anual de trabajo, matriz de requisitos legales, procedimientos documentados, mecanismos de comunicación interna ni estrategias de gestión documental. La inexistencia de estos componentes demuestra que el SG-SST aún no dispone de una estructura organizacional que permita su implementación conforme a los lineamientos establecidos en la legislación colombiana (Ministerio del Trabajo, 2015).

Respecto al estándar de Gestión de la Salud, se obtuvo una calificación de 3 puntos sobre un máximo de 20, lo que indica que, aunque se desarrollaban algunas actividades relacionadas con la promoción y prevención de la salud de los trabajadores, estas resultaban insuficientes frente a los requerimientos normativos. El análisis permitió identificar oportunidades de mejora relacionadas con la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, la implementación de programas de vigilancia epidemiológica, el seguimiento de restricciones médicas, la promoción de estilos de vida saludables y el fortalecimiento de las actividades orientadas a la conservación de la salud de los trabajadores, aspectos considerados fundamentales para prevenir enfermedades laborales y promover ambientes de trabajo saludables (Ministerio del Trabajo, 2019).

Por otra parte, el estándar de Gestión de Peligros y Riesgos alcanzó una calificación de 2,5 puntos sobre un máximo de 30, resultado que evidencia importantes deficiencias en la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos, la implementación de medidas de intervención y el seguimiento a los controles establecidos. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la aplicación de la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012, la cual establece la metodología para la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos laborales, constituyéndose en una herramienta fundamental para definir medidas de control que reduzcan la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

(ICONTEC, 2012).

De igual manera, los estándares correspondientes a Gestión de Amenazas, Verificación del SG-SST y Mejoramiento obtuvieron una calificación de 0 puntos, evidenciando que la institución no disponía de un plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, ni de mecanismos para evaluar el desempeño del sistema mediante indicadores, auditorías internas, revisión por la dirección o procedimientos para la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora continua. La ausencia de estos componentes limita la capacidad institucional para verificar la eficacia de las acciones desarrolladas, evaluar el cumplimiento de los objetivos del sistema y fortalecer los procesos de mejora continua, considerados pilares fundamentales del ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA) (Ministerio del Trabajo, 2015).

En términos generales, los resultados obtenidos evidenciaron que el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal presenta un nivel crítico de cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, situación que incrementa la probabilidad de exposición de los trabajadores a diferentes riesgos laborales y limita la capacidad de la institución para garantizar ambientes de trabajo seguros y saludables. Asimismo, este diagnóstico permitió identificar las principales necesidades en materia de planificación, gestión documental, administración de recursos, gestión de peligros y riesgos, vigilancia de la salud, preparación para emergencias, seguimiento y mejora continua. En este contexto, los resultados obtenidos constituyeron el fundamento técnico para el diseño de la propuesta parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollada en la presente investigación, la cual incluyó la elaboración de la documentación base requerida por la normatividad vigente y la formulación de herramientas orientadas a fortalecer la gestión preventiva, facilitar el

cumplimiento progresivo del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, y contribuir a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores de la institución.

4.1.2 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos a través de la matriz

IPEVR

En cumplimiento del segundo objetivo específico de la investigación, se realizó la identificación de peligros, la evaluación y la valoración de los riesgos laborales mediante la aplicación de la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012, metodología reconocida a nivel nacional para la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, así como para la definición de medidas de intervención orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación [ICONTEC], 2012).

La aplicación de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) permitió analizar las condiciones de trabajo de los cargos de Jefe de Enfermería, Auxiliar de Enfermería, Fisioterapeuta y Personal de Servicios Generales, identificando los peligros presentes en las actividades desarrolladas dentro del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal. Este proceso facilitó la clasificación de los factores de riesgo de acuerdo con su naturaleza, la determinación del nivel de probabilidad y consecuencia, la valoración del nivel de riesgo y la definición de los controles existentes y propuestos, de conformidad con los lineamientos establecidos en la GTC 45:2012.

Los resultados obtenidos permitieron evidenciar que los trabajadores se encuentran expuestos principalmente a riesgos biomecánicos, biológicos, psicosociales, locativos, químicos y de condiciones de seguridad, derivados de las funciones propias de cada cargo. Asimismo, se

identificó que los riesgos biomecánicos y biológicos presentan los mayores niveles de exposición debido a las actividades relacionadas con la movilización y atención directa de los adultos mayores, la manipulación de fluidos corporales, el contacto con agentes biológicos y la adopción de posturas prolongadas durante la jornada laboral. Por su parte, el personal de servicios generales presenta una mayor exposición a riesgos químicos y locativos, asociados al manejo de productos de limpieza, residuos y superficies potencialmente peligrosas.

La información obtenida mediante la matriz IPEVR constituyó un insumo fundamental para el diseño de la propuesta parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que permitió establecer prioridades de intervención, definir medidas de control de acuerdo con la jerarquía propuesta por la GTC 45:2012 y orientar la elaboración de la documentación base del SG-SST, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión preventiva y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Tabla 1

Distribución de los peligros identificados según su clasificación

Clasificación del peligro	Frecuencia
Psicosocial	4
Condiciones de seguridad	4
Químico	4
Fenómenos naturales	4
Biológico	4
Biomecánico	4
Físico	2

Total

26

Nota: Elaboración propia.

La identificación de peligros realizada mediante la metodología establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012 permitió reconocer un total de 26 peligros asociados a las actividades desarrolladas por el personal del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal. Los resultados evidenciaron una distribución similar entre los peligros psicosociales, de condiciones de seguridad, químicos, fenómenos naturales, biológicos y biomecánicos, con una frecuencia de cuatro (4) registros para cada uno de ellos, mientras que los peligros físicos presentaron una menor frecuencia, con dos (2) registros.

Esta distribución reflejó que las actividades desarrolladas en el centro expusieron a los trabajadores a una amplia variedad de factores de riesgo derivados tanto de la atención directa de los adultos mayores como de las labores administrativas, terapéuticas y de servicios generales. En particular, la presencia de peligros biológicos y biomecánicos estuvo asociada a las actividades asistenciales, debido a la manipulación de pacientes, el contacto con fluidos corporales, la movilización de usuarios y la adopción de posturas forzadas durante la jornada laboral. Por su parte, los riesgos psicosociales se relacionaron con la carga emocional, la responsabilidad inherente al cuidado de los adultos mayores, la presión laboral y las exigencias propias del servicio prestado por la institución.

De igual manera, la identificación de peligros químicos, físicos y de condiciones de seguridad evidenció la necesidad de fortalecer las medidas de prevención, intervención y control, con el propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Estos resultados permitieron establecer prioridades de intervención y constituyeron un insumo técnico fundamental para el diseño de la propuesta parcial del Sistema de

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientando la definición de controles de acuerdo con la jerarquía establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012 (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación [ICONTEC], 2012). En consecuencia, la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos se consolidó como una herramienta esencial para fortalecer la gestión preventiva y apoyar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Tabla 2

Distribución de los riesgos según su nivel de intervención

Nivel de intervención	Frecuencia
I	2
II	11
III	6
IV	7
Total	26

Nota: Elaboración propia.

Los resultados de la valoración de los riesgos muestran que la mayor proporción corresponde al Nivel II, con once (11) riesgos identificados, seguido del Nivel IV, con siete (7) riesgos, el Nivel III, con seis (6) riesgos, y finalmente el Nivel I, con dos (2) riesgos. Estos hallazgos indican que un porcentaje importante de los peligros identificados requiere la implementación de medidas de intervención en el corto plazo, priorizando controles que permitan reducir la exposición de los trabajadores y minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales.

Los dos riesgos clasificados en Nivel I correspondieron a factores de riesgo psicosocial identificados en los cargos de Auxiliar de Enfermería y Jefe de Enfermería. En el primer caso, el riesgo estuvo asociado a las condiciones de la tarea, relacionadas con la carga mental, las demandas emocionales y el contenido del trabajo derivado de la atención permanente de los adultos mayores. En el segundo caso, el riesgo se relacionó con la jornada laboral, la rotación de turnos y la realización de horas extras, condiciones que incrementaron la carga psicosocial y favorecieron la aparición de estrés laboral.

Con el fin de intervenir estos riesgos, se propuso la implementación de un programa de prevención e intervención del riesgo psicosocial que incluyera la distribución adecuada de la carga laboral, la organización de los turnos para evitar jornadas excesivas, la programación de pausas activas, el fortalecimiento de las estrategias de comunicación y trabajo en equipo, el desarrollo de capacitaciones sobre manejo del estrés, inteligencia emocional y autocuidado, así como el acompañamiento psicosocial cuando fuera necesario. Adicionalmente, se planteó realizar seguimiento periódico a las condiciones psicosociales del personal mediante actividades de promoción de la salud mental y evaluación del clima organizacional, con el propósito de disminuir la probabilidad de afectaciones a la salud física y mental de los trabajadores.

La presencia de riesgos clasificados en los niveles I y II evidencia que existen situaciones que demandan atención prioritaria por parte de la institución, mediante la aplicación de controles en la fuente, el medio y el trabajador, siguiendo la jerarquía de controles propuesta por la GTC 45:2012. En este contexto, la valoración de los riesgos constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones y la formulación de acciones preventivas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICONTEC, 2012)

Tabla 3*Aceptabilidad del riesgo*

Aceptabilidad	Frecuencia
No aceptable con control específico	11
Mejorable	6
Aceptable	7
No aceptable	2
Total	26

Nota: Elaboración propia.

La evaluación de la aceptabilidad de los riesgos permitió establecer que once (11) riesgos fueron clasificados como "No aceptable con control específico", constituyéndose en la categoría de mayor frecuencia dentro de la matriz. Asimismo, se identificaron seis (6) riesgos mejorables, siete (7) riesgos aceptables y dos (2) riesgos no aceptables, los cuales requieren intervención inmediata debido a su potencial impacto sobre la seguridad y salud de los trabajadores. Estos resultados evidencian que una parte significativa de los riesgos identificados demanda la implementación de controles específicos y acciones de mejora que permitan disminuir su nivel de exposición y garantizar condiciones de trabajo más seguras. De acuerdo con la metodología de la GTC 45:2012, la aceptabilidad del riesgo orienta la priorización de las medidas de intervención y facilita la asignación de recursos para el control de aquellos peligros que representan una mayor probabilidad de generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales. En consecuencia, la información obtenida constituye un soporte técnico para el diseño de la propuesta parcial del SG-

SST, orientada al fortalecimiento de la gestión preventiva en el Centro de Protección del Adulto Mayor (ICONTEC, 2012).

4.1.3 Documentación base del SG-SST ajustada a las necesidades de la empresa y a los requisitos legales vigentes, como parte del diseño parcial del sistema

Con el propósito de dar cumplimiento al tercer objetivo específico de la investigación, se diseñó la documentación base requerida para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, teniendo como fundamento los resultados obtenidos durante la evaluación inicial de los estándares mínimos y la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. La documentación fue elaborada de conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012, garantizando que cada uno de los documentos responda a las necesidades organizacionales y a las obligaciones legales aplicables a la institución (Ministerio del Trabajo, 2015; Ministerio del Trabajo, 2019; ICONTEC, 2012).

Tabla 4

Documentación base diseñada para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal.

N.º	Documento diseñado	Fundamento legal	Anexo
1	Designación del responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015, art.	Anexo 1

		2.2.4.6.8	
2	Asignación de recursos para el SG-SST	Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.8	Anexo 2
3	Documentación para la conformación del COPASST	Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.12	Anexo 3
4	Evaluación inicial del SG-SST	Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.16	Anexo 4
5	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.5	Anexo 5
6	Objetivos del SG-SST	Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.18	Anexo 6
7	Matriz de roles y responsabilidades	Decreto 1072 de 2015, arts. 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.10	Anexo 7
8	Plan de capacitación en SG-SST	Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.11	Anexo 8

	Matriz de Identificación de	Decreto 1072 de	
9	Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR)	2015, art. 2.2.4.6.15 y GTC 45:2012	Anexo 9
10	Plan anual de trabajo	Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.12	Anexo 10
11	Acta de conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.12	Anexo 11
12	Matriz legal	Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.12	Anexo 12
13	Perfil sociodemográfico de los trabajadores	Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.12	Anexo 13
14	Formato de entrega de elementos de protección personal (EPP)	Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.24	Anexo 14
15	Procedimiento para el reporte e investigación de accidentes de trabajo y enfermedades	Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.12	Anexo 15

	laborales (ATEL)		
16	Procedimiento de control documental	Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.13	Anexo 16
17	Procedimiento de comunicaciones	Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.14	Anexo 17

Nota: Elaboración propia.

Como se observa en la Tabla 4, En cumplimiento del tercer objetivo específico, orientado al diseño de la documentación base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se elaboraron los documentos requeridos por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cuenta las necesidades identificadas durante el diagnóstico inicial realizado en el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal. La documentación fue estructurada con el propósito de proporcionar las herramientas técnicas y administrativas necesarias para fortalecer la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y facilitar el cumplimiento progresivo de los estándares mínimos establecidos en la normatividad vigente.

Como parte de esta documentación, se elaboró el documento de Designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante el cual se formalizó la designación de la persona encargada de liderar la implementación, seguimiento y mejoramiento continuo del sistema dentro de la institución. Este documento se presenta en el Anexo 1. Designación del responsable del SG-SST.

Posteriormente, se diseñó el documento correspondiente a la Asignación de Recursos para

el SG-SST, en el cual se establecieron los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para garantizar la implementación y sostenibilidad del sistema. Este documento se presenta en el Anexo 2. Asignación de recursos para el SG-SST.

Asimismo, se elaboró la documentación requerida para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), incluyendo la convocatoria y los documentos necesarios para su conformación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la legislación colombiana. Esta documentación se presenta en el Anexo 3. Documentos para la conformación del COPASST.

Con el propósito de conocer el estado inicial del sistema, se aplicó la evaluación de los estándares mínimos mediante la Tabla de Valores establecida en la Resolución 0312 de 2019, cuyos resultados permitieron identificar el nivel de cumplimiento del SG-SST y orientar el diseño de la propuesta documental. El instrumento aplicado se presenta en el Anexo 4. Evaluación inicial de los estándares mínimos del SG-SST.

De igual manera, se formuló la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la cual la institución estableció su compromiso con la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y el mejoramiento continuo del sistema. Este documento se presenta en el Anexo 5. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En concordancia con la política institucional, se definieron los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientados a fortalecer la gestión preventiva y promover el cumplimiento de los requisitos legales aplicables. Este documento se presenta en el Anexo 6. Objetivos del SG-SST.

Como parte de la estructura organizacional del sistema, se elaboró la Matriz de Roles y Responsabilidades, en la cual se definieron las funciones y responsabilidades de cada uno de los

cargos frente al SG-SST. Este documento se presenta en el Anexo 7. Matriz de roles y responsabilidades.

Con el fin de fortalecer las competencias del personal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se diseñó el Plan Anual de Capacitación, el cual incluyó las actividades de formación programadas para la vigencia correspondiente. Este documento se presenta en el Anexo 8. Plan anual de capacitación.

En cumplimiento del segundo objetivo específico, se elaboró la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR), aplicando la metodología establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012. Esta matriz permitió identificar los peligros presentes en las actividades desarrolladas por el personal y establecer las medidas de intervención correspondientes. El documento se presenta en el Anexo 9. Matriz IPEVR.

Con base en los resultados obtenidos durante el diagnóstico y la identificación de peligros, se estructuró el Plan Anual de Trabajo del SG-SST, en el cual se programaron las actividades necesarias para el cumplimiento de los estándares mínimos y el fortalecimiento del sistema durante la vigencia establecida. Este documento se presenta en el Anexo 10. Plan anual de trabajo.

Posteriormente, se elaboró el Acta de Designación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la cual se formalizó la designación del trabajador encargado de promover las actividades relacionadas con el SG-SST, considerando que la institución cuenta con menos de diez trabajadores. Este documento se presenta en el Anexo 11. Acta de designación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con el propósito de garantizar el seguimiento a la normatividad vigente, se diseñó la Matriz de Requisitos Legales, herramienta mediante la cual se identificaron las disposiciones legales aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este documento se

presenta en el Anexo 12. Matriz legal.

Asimismo, se elaboró el Perfil Sociodemográfico de los Trabajadores, mediante el cual se caracterizó la población laboral de la institución, proporcionando información relevante para la planificación de las actividades del SG-SST. Este documento se presenta en el Anexo 13. Perfil sociodemográfico.

Como parte de los controles administrativos establecidos, se diseñó el Formato para la Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP), el cual permitió registrar y controlar el suministro de los elementos de protección requeridos para el desempeño seguro de las actividades laborales. Este documento se presenta en el Anexo 14. Formato para la entrega de EPP.

Igualmente, se elaboró el Procedimiento para el Reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales (ATEL), mediante el cual se definieron las actividades para la notificación, investigación y seguimiento de estos eventos. Este documento se presenta en el Anexo 15. Procedimiento para el reporte e investigación de ATEL.

Con el fin de garantizar la adecuada administración de la información del sistema, se diseñó el Procedimiento de Control Documental, en el que se establecieron los lineamientos para la elaboración, revisión, aprobación, actualización, distribución y conservación de los documentos del SG-SST. Este documento se presenta en el Anexo 16. Procedimiento de control documental.

Finalmente, se elaboró el Procedimiento de Comunicaciones, mediante el cual se definieron los mecanismos para la comunicación interna y externa de la información relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este documento se presenta en el (Anexo 17). Procedimiento de comunicaciones.

La elaboración de esta documentación responde a las deficiencias identificadas durante el diagnóstico inicial, en el cual la institución obtuvo una calificación de 6 puntos sobre 100,

correspondiente a un nivel crítico de cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019. Dicho resultado evidenció la ausencia de documentos esenciales para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, limitando el cumplimiento de los requisitos legales y la adecuada administración de los riesgos laborales. En este contexto, la documentación diseñada busca cerrar las brechas identificadas, proporcionando herramientas que permitan fortalecer la estructura organizacional del SG-SST, definir responsabilidades, establecer mecanismos de control, facilitar el cumplimiento normativo y promover la mejora continua de las condiciones de trabajo.

Asimismo, cada uno de los documentos fue estructurado de acuerdo con el artículo correspondiente del Decreto 1072 de 2015, garantizando su coherencia con las disposiciones legales vigentes y con los principios del ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA), que orientan la implementación de los sistemas de gestión. La integración de estos documentos permitirá que el Centro de Protección del Adulto Mayor cuente con una base documental organizada, facilitando la gestión de la información, la toma de decisiones, el seguimiento de las actividades y la implementación progresiva del SG-SST, contribuyendo a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y al fortalecimiento de la cultura de prevención dentro de la institución (Ministerio del Trabajo, 2015).

Finalmente, la documentación elaborada no solo representa el cumplimiento de un requisito legal, sino que constituye una herramienta estratégica para la gestión institucional, al proporcionar lineamientos claros para el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y favorecer el cumplimiento de los estándares mínimos definidos por la legislación colombiana. En consecuencia, la propuesta documental desarrollada en esta investigación sienta las bases para que el Centro de Protección del Adulto Mayor avance hacia la implementación

integral del SG-SST y fortalezca el bienestar, la seguridad y la salud de todos sus trabajadores.

Capítulo V: conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

El desarrollo del presente trabajo permitió cumplir el objetivo general de diseñar parcialmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, tomando como referencia los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. La propuesta documental constituye una herramienta técnica que orienta a la institución hacia el cumplimiento de la normatividad vigente y el fortalecimiento de la gestión preventiva de los riesgos laborales.

Con respecto al primer objetivo específico, se realizó el diagnóstico inicial del SG-SST mediante la aplicación de la lista de verificación de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un cumplimiento del 6 %, clasificación correspondiente a un nivel crítico. Este resultado evidenció la ausencia de la mayor parte de los componentes exigidos por la normatividad, tales como la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, los objetivos del sistema, la asignación formal de responsabilidades, la planificación de actividades, la gestión documental y los mecanismos de seguimiento y evaluación, lo que justificó la necesidad de diseñar la documentación base para la organización.

En relación con el segundo objetivo específico, se identificaron los peligros, se evaluaron y valoraron los riesgos presentes en los cargos de Jefe de Enfermería, Auxiliar de Enfermería, Fisioterapeuta y Personal de Servicios Generales, mediante la aplicación de la metodología establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012. Este análisis permitió reconocer que los riesgos biomecánicos, biológicos y psicosociales representan las principales fuentes de exposición

para los trabajadores, seguidos por riesgos locativos, químicos y de condiciones de seguridad, información que sirvió de base para priorizar las acciones preventivas y definir los controles requeridos.

En cumplimiento del tercer objetivo específico, se diseñó la documentación básica necesaria para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la designación del responsable del sistema, la asignación de recursos, la convocatoria y conformación del COPASST, la política y los objetivos del SG-SST, la matriz de roles y responsabilidades, el plan anual de capacitación, el plan anual de trabajo, la matriz legal, el perfil sociodemográfico, el formato para la entrega de elementos de protección personal, el procedimiento para el reporte e investigación de accidentes de trabajo e incidentes, el procedimiento de control documental, el procedimiento de comunicaciones y los indicadores del sistema. Estos documentos fueron elaborados de acuerdo con los requisitos legales vigentes y las características propias del Centro de Protección del Adulto Mayor.

En términos generales, el diseño parcial del SG-SST proporciona una base organizada para que la institución avance hacia la implementación del sistema, fortalezca la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, promueva una cultura de autocuidado entre sus trabajadores y mejore continuamente sus condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

5.2 Recomendaciones.

Se recomienda al Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal iniciar la implementación progresiva de la documentación diseñada en el presente proyecto, garantizando la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es importante formalizar la designación del responsable del SG-SST y conformar el

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), promoviendo la participación activa de los trabajadores en la identificación de peligros, la gestión de los riesgos y el seguimiento de las actividades programadas.

Se recomienda ejecutar el Plan Anual de Capacitación propuesto, priorizando los temas relacionados con bioseguridad, prevención del riesgo biomecánico, uso adecuado de los elementos de protección personal, prevención de accidentes de trabajo, manejo de emergencias y promoción del autocuidado, teniendo en cuenta las características de los cargos evaluados.

Asimismo, se sugiere implementar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos como una herramienta permanente para la actualización de los controles existentes y la identificación de nuevos riesgos derivados de los cambios en los procesos, la infraestructura o las actividades desarrolladas por la institución.

Es recomendable realizar el seguimiento periódico al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo mediante indicadores de gestión, estructura y resultado, permitiendo evaluar el desempeño del SG-SST y adoptar oportunamente acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Finalmente, se recomienda efectuar la revisión anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, actualizando la documentación elaborada de acuerdo con los cambios normativos, organizacionales y operativos, con el propósito de garantizar la mejora continua del sistema y el cumplimiento permanente de los estándares mínimos establecidos en la legislación colombiana.

Referencias bibliográficas

- Arias Ramón, D. A. (2023). *Propuesta del diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Resto Bar BISOU basado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 en Cúcuta, Norte de Santander* [Trabajo de grado, Universidad de Santander].
- Blatter, C., Osińska, M., Simon, M., & Zúñiga, F. (2024). The relationship between nursing home staffing and resident safety outcomes: A systematic review of reviews. *International Journal of Nursing Studies*, 150, 104641.
<https://doi.org/10.1016/j.ijnurstu.2023.104641>
- Cardona, M. (2025). *Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para una empresa del sector servicios* [Trabajo de grado de especialización, Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO]. Repositorio Institucional UNIMINUTO.
- Chiavenato, I. (2017). *Gestión del talento humano* (10.^a ed.). McGraw-Hill.
- Dávila, G. (2022). *El exceso de trabajo como causa principal de los desórdenes musculoesqueléticos en auxiliares de enfermería* [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO]. Repositorio Institucional UNIMINUTO.
- Gaitán Niño, L. C. (2022). *Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la Fundación Hogar Geriátrico San José de Suba – Bogotá D. C.* [Trabajo de grado, Universidad Distrital Francisco José de Caldas].

- Gamboa, J. (2010). *Calidad de vida y estado nutricional del adulto mayor institucionalizado en un hogar geriátrico de Bogotá* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional UNAL.
- Garatejo, Y. (2021). *Plan de emergencia del Hogar Geriátrico San Vicente de Paúl* [Trabajo de grado de especialización, Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO]. Repositorio Institucional UNIMINUTO.
- García, D., Navarro, K., & Parra, L. (2020). Desarrollo de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en Colombia a partir del Decreto 1072: Una revisión sistemática. *Via Inveniendi et Iudicandi*, 15(2), 1–25. <https://doi.org/10.15332/19090528/6242>
- Gutiérrez Prieto, R. F., González Orozco, Y. A., Herrera Carrillo, E. A., Pabón Suárez, G. I., & Flechas Peñaranda, A. (2023). *Diseño de un plan de mejora al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa Petroandamios S.A.S. ubicada en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). McGraw-Hill.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2012). *Guía Técnica Colombiana GTC 45. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional*. ICONTEC.

López-García, M. (2022). *La importancia de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en el rendimiento de las organizaciones* [Trabajo de grado, Universidad de León].

Repositorio Institucional de la Universidad de León.

Marín Osorio, A. G., & Gómez Bonilla, J. V. (2022). *Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Clínica de Colon, Recto y Ano de Santiago de Cali*

[Trabajo de grado, Institución Universitaria Antonio José Camacho]. Repositorio Institucional Antonio José Camacho.

Martínez, A., & Rojas, F. (2023). *Gestión de riesgos laborales en el sector salud: Un análisis de estándares técnicos*. Ediciones Académicas Regionales.

Ministerio del Trabajo. (2015). *Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*.

Ministerio del Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*.

Ministerio del Trabajo. (2020). *Guía técnica de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores*.

Morales, Z. (2021). *Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el Centro Geriátrico Hogar Vida del municipio de El Tarra, Norte de Santander*

[Trabajo de grado de especialización, Universidad Nacional Abierta y a Distancia].

Repositorio Institucional UNAD.

- Moreno-Martín, P., Jerez-Roig, J., Rierola-Fochs, S., Oliveira, V. R., Farrés-Godayol, P., Bezerra de Souza, D. L., Giné-Garriga, M., Booth, J., Skelton, D. A., & Minobes-Molina, E. (2022). Incidence and predictive factors of functional decline in older people living in nursing homes: A systematic review. *Journal of the American Medical Directors Association*, 23(11), 1815–1825.e9.
- Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Seguridad y salud en el centro del futuro del trabajo*.
- Rand, S., Smith, N., Jones, K., Dargan, A., & Hogan, H. (2021). Measuring safety in older adult care homes: A scoping review of the international literature. *BMJ Open*, 11(3), e043206. <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2020-043206>
- Reason, J. (1997). *Managing the risks of organizational accidents*. Ashgate Publishing.
- Rincón Giraldo, D. G., Barbosa Vargas, K. D., & Rodríguez González, Y. L. (2024). *Diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 para la empresa Monteza GM Ingeniería y Construcciones S.A.S., ubicada en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander*. Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Silva, R. (2021). *Carga física y psicosocial en trabajadores de hogares geriátricos: Un enfoque preventivo*. Editorial Universitaria del Sur.
- Sosa Rodríguez, F. J., Carrasquilla Herrera, J. L., Román Paniagua, J. M., Barreto Rodríguez, M. E., & Ruiz Rodríguez, O. L. (2024). *Implementación y análisis del Sistema de Gestión de*

Seguridad y Salud en el Trabajo para el Hospital San Rafael del Espinal E.S.E. [Trabajo de grado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia].

World Health Organization. (2010). *Healthy workplaces: A model for action*. WHO Press.

Anexos

Anexo 1. Designación del responsable

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
DESIGNACION DEL RESPONSABLE DE SG-SST			
CODIGO: SST-01	FECHA: JULIO 2026	VERSION: 01	

ACTA DESIGNACION DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019, se designa al(la) señor(a): _____ No. De documento: _____ Cargo: _____

como Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), quien será el encargado de planificar, coordinar, ejecutar, verificar y promover las actividades necesarias para la implementación y mejora continua del sistema en la institución.

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL SG-SST

El responsable designado desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

1. Planificar, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Trabajo del SG-SST.
3. Coordinar la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos mediante la metodología GTC 45.
4. Promover la implementación de medidas de prevención y control de los riesgos laborales.
5. Coordinar las actividades de capacitación, inducción y reintroducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Realizar seguimiento al cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.
7. Mantener actualizada la documentación del SG-SST.
8. Coordinar la investigación de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales.
9. Presentar informes periódicos a la dirección sobre el desempeño del SG-SST.
10. Promover la participación de los trabajadores en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Hacer seguimiento a los indicadores del SG-SST y proponer acciones de mejora.
12. Apoyar las actividades desarrolladas por el COPASST o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de San José de Cúcuta, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

MARÍA ESTELA CONTRERAS ANTOLÍNEZ

Representante legal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Sara Daniela Suárez Aely Marley Gonzalez	Maria Estela Contreras Antolinez	Maria Estela Contreras Antolinez	Un (1) año o hasta actualización

Anexo 2. Asignación de recursos

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ASIGNACION DE RECURSOS PARA EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
CODIGO: SST-02	FECHA: JULIO 2026	VERSION: 01	

ASIGNACION DE RECURSOS PARA EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. OBJETIVO

Establecer la asignación de los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

2. ALCANCE

Este documento aplica a todas las actividades desarrolladas por el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal y comprende la asignación de los recursos requeridos para el adecuado funcionamiento del SG-SST.

3. MARCO LEGAL

- Ley 1562 de 2012.
- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 0312 de 2019.

4. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La dirección del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal manifiesta su compromiso de proporcionar los recursos necesarios para la implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a las necesidades identificadas durante la evaluación inicial y la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Los recursos asignados se describen a continuación:

4.1 Recursos Humanos

Recurso	Responsable	Disponibilidad
Responsable del SG-SST	Profesional designado	Permanente
Representante legal	Dirección	Permanente
Vigilante de Seguridad y Salud en el Trabajo	Trabajador designado	Permanente
Trabajadores	Todo el personal	Permanente
ARL	Asesoría técnica	Según programación

4.2 Recursos Físicos

Recurso	Disponibilidad
Botiquín de primeros auxilios	Si
Extintores	Si
Señalización de seguridad	Si
Camilla de emergencia (si aplica)	Si
Elementos de protección personal	Según cargo
Equipos de oficina	Si
Equipos de cómputo	Si

4.3 Recursos Técnicos

Se dispondrá de:

- Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Matriz legal.

Anexo 3. Documentos copasst

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
FORMATOS PARA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL			
CODIGO: SST-03	FECHA: JULIO 2026	VERSION: 01	

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

El Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2013 de 1988, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, convoca a todos los trabajadores de la institución a participar en el proceso de elección de sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

El COPASST es un organismo de promoción, vigilancia y participación, encargado de apoyar las acciones orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de fomentar ambientes de trabajo seguros y saludables mediante la participación conjunta del empleador y los trabajadores.

La elección de los representantes de los trabajadores se realizará el día ____ del mes de ____ del año ____, a las ____, en las instalaciones del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal.

Podrán participar todos los trabajadores vinculados a la institución, quienes tendrán derecho a elegir mediante voto libre y secreto a sus representantes principales y suplentes.

Los trabajadores interesados en postular su candidatura deberán manifestar su intención ante el Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo antes de la fecha establecida para la elección.

La administración invita a todos los colaboradores a participar activamente en este proceso democrático, fortaleciendo la cultura de prevención, la participación de los trabajadores y el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

En constancia, se expide la presente convocatoria en el municipio de San José de Cúcuta, a los ____ días del mes de ____ de ____.

MARÍA ESTELA CONTRERAS ANTOLÍNEZ

Representante legal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Iara Daniela Suárez Asly Marley González	María Estela Contreras Antolínez	María Estela Contreras Antolínez	Un (1) año o hasta actualización

Anexo 4. Evaluación estándares mínimos**Ver archivo en Excel.**

Anexo 5. Política SST

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
CODIGO: SST-04	FECHA: JULIO 2026	VERSION: 01	

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, comprometido con la protección de la vida, la salud, la integridad física y el bienestar de sus trabajadores, contratistas, practicantes, visitantes y demás partes interesadas, reconoce la Seguridad y Salud en el Trabajo como un pilar fundamental para el desarrollo de sus actividades de atención integral a la población adulta mayor.

La organización se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), promoviendo ambientes laborales seguros y saludables mediante la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, la implementación de medidas de prevención y control, el cumplimiento de la legislación vigente y la asignación de los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

Para cumplir con este compromiso, el Centro de Protección del Adulto Mayor desarrollará las siguientes acciones:

- Identificar, evaluar y controlar los peligros asociados a las actividades administrativas, asistenciales y de servicios generales, considerando riesgos biológicos, biomecánicos, psicosociales, físicos, químicos, locativos y de seguridad.
- Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante la implementación de medidas de intervención acordes con la jerarquía de controles.
- Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para todo el personal, mediante el mantenimiento de las instalaciones, el suministro oportuno de elementos de protección personal y el fortalecimiento de la cultura de prevención.
- Cumplir con los requisitos legales y demás disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover la participación activa y la consulta de los trabajadores en las actividades relacionadas con el SG-SST, fomentando el autocuidado y la corresponsabilidad en la gestión de los riesgos laborales.
- Fortalecer las competencias del personal mediante programas permanentes de capacitación, inducción, reinducción y entrenamiento en temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros requeridos para la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST.

Anexo 6. Objetivos sg-sst

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST			
CODIGO: SST-05	FECHA: JULIO 2026	VERSION: 01	

OBJETIVO 1 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Esqueño, mediante la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, la implementación de medidas de prevención y control, el fortalecimiento de la cultura del autocuidado y el cumplimiento de la normatividad vigente, con el fin de proteger la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores, promoviendo ambientes laborales seguros y saludables.

OBJETIVO 1 ESPECÍFICO 1

- Implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos presentes en las actividades administrativas, asistenciales, terapéuticas y de servicios generales desarrolladas en el Centro de Protección del Adulto Mayor.
- Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante la implementación de medidas de intervención orientadas al control de los riesgos biológicos, biomecánicos, psicosociales, físicos, químicos, locativos y de seguridad.
- Promover el autocuidado y la participación activa de los trabajadores en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortaleciendo la cultura de prevención dentro de la institución.
- Desarrollar programas permanentes de capacitación, inducción, reinducción y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de fortalecer las competencias del personal y mejorar el desempeño de sus funciones.
- Garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios para la implementación, funcionamiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas de seguridad, seguimiento a las condiciones de trabajo y monitoreo del cumplimiento de las medidas de prevención y control establecidas por la organización.
- Implementar mecanismos para la preparación, prevención y respuesta ante emergencias, fortaleciendo la capacidad institucional para actuar frente a situaciones que puedan afectar la seguridad de los trabajadores, residentes y visitantes.
- Realizar seguimiento mediante indicadores de estructura, proceso y resultado que permitan evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y establecer acciones de mejora continua.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y demás obligaciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo el mejoramiento continuo de las condiciones laborales y la calidad de los servicios prestados por el Centro de Protección del Adulto Mayor.

MARÍA ESTELA CONTRERAS ANTOLÍNEZ

Representante legal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Sara Daniela Suarez Acly Marley Gonzalez	Maria Estela Contreras Antolinez	Maria Estela Contreras Antolinez	Un (1) año o hasta actualización

Anexo 7. Matriz de roles

Ver archivo en Excel.

Anexo 8. Plan anual de capacitación

Ver archivo en Excel.

Anexo 9. Matriz ipevr

Ver archivo en Excel.

Anexo 10. Plan anual de trabajo

Ver archivo en Excel.

Anexo 11. Acta de conformación copasst

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST			
CODIGO: SST-06	FECHA: JULIO 2026	VERSION: 01	

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

En el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escobal, ubicado en el municipio de San José de Cúcuta, a los _____ días del mes de _____ del año _____, el representante legal de la institución, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, formaliza la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), teniendo en cuenta que la organización cuenta con una planta de personal superior a diez (10) trabajadores.

Una vez realizado el proceso de convocatoria y elección de los representantes de los trabajadores, así como la designación de los representantes del empleador, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo queda conformado de la siguiente manera:

1. REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

Cargo en el COPASST	Nombre	Cargo en la institución	Firma
Principal			
Suplente			

2. REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Cargo en el COPASST	Nombre	Cargo en la institución	Firma
Principal			
Suplente			

3. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COPASST

Cargo	Nombre	Cargo en la institución	Firma
Presidente del COPASST			
Secretario del COPASST			

4. FUNCIONES DEL COPASST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- Promover la divulgación y el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Participar en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Colaborar en la investigación de accidentes de trabajo e incidentes cuando sea requerido.
- Realizar inspecciones periódicas de seguridad en las diferentes áreas de la institución.
- Promover la participación de los trabajadores en las actividades de prevención de riesgos laborales.
- Presentar recomendaciones a la dirección para mejorar las condiciones de trabajo y fortalecer el SG-SST.
- Apoyar las actividades de promoción de la salud y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

5. PERÍODO DE VIGENCIA

Los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo ejercerán sus funciones durante un período de **dos (2) años**, contados a partir de la fecha de conformación del comité, conforme a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986.

6. ACEPTACIÓN DEL CARGO

Los integrantes designados manifiestan su aceptación para desempeñar las funciones correspondientes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, comprometiéndose a participar activamente en el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a cumplir las responsabilidades establecidas en la normatividad vigente.

Anexo 12.Matriz legal

Ver archivo en Excel.

Anexo 13.Perfil sociodemográfico

Ver archivo en Excel.

Anexo 14. Formato entrega de epp

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			
CODIGO: SST-07	FECHA: JULIO 2026	VERSION: 01	

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-014		
	FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	VERSION: 001		
FECHA:	JULIO 2026			
PAGINA:	1 DE 1			
Nombre:	Cargo:	Dependencia:		
Item	EPP Entregado	Cantidad	Fecha	Observaciones
1	Guantes desechables			
2	Guantes de nitrilo			
3	Tapabocas quirúrgico			
4	Respirador N95 (cuando aplique)			
5	Bata antifluido			
6	Gafas de seguridad			
7	Careta de protección facial			
8	Gorro desechable			
9	Calzado antideslizante			
10	Delantal impermeable (si aplica)			
11	Protector auditivo (si aplica)			
12	Otro			

COMPROMISO:
Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos, conservarlos en buen estado, hacer uso correcto de ellos conforme a las actividades desempeñadas y reportar oportunamente cualquier deterioro, pérdida o necesidad de reposición. El presente compromiso aplica para todos los elementos de protección personal entregados por el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Espigal.

DATOS DEL TRABAJADOR QUE RECIBE LOS EPP			
Nombre:	Cédula No.:	Firma:	
OBSERVACIONES:			
MARÍA ESTELA CONTRERAS ANTOLÍNEZ			
Representante legal			
Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Sara Daniela Suarez Asly Marley Gonzalez	Maria Estela Contreras Antolinez	Maria Estela Contreras Antolinez	Un (1) año o hasta actualización

Anexo 15.Procedimiento para reporte

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
PROCEDIMIENTO PARA REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES – SG-SST			
CODIGO: SST-08	FECHA: JULIO 2026	VERSION: 01	

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES (ATEL)

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para el reporte, notificación e investigación de los accidentes de trabajo, incidentes de trabajo y enfermedades laborales que puedan presentarse en el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escoba, con el fin de identificar sus causas, implementar acciones preventivas y correctivas y prevenir su recurrencia, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los trabajadores, contratistas, practicantes y demás personas que desarrollen actividades en el Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El Escoba.

3. MARCO LEGAL

- Ley 1562 de 2012.
- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 1401 de 2007.
- Resolución 0312 de 2019.

4. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte.

Incidente de trabajo: Suceso relacionado con el trabajo que tuvo el potencial de generar un accidente o enfermedad laboral, pero que no ocasionó lesiones ni daños.

Enfermedad laboral: Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o al medio en el que el trabajador desarrolla sus funciones.

5. RESPONSABLES

Responsable	Responsabilidades
Trabajador	Reportar inmediatamente cualquier accidente, incidente o enfermedad laboral.
Jefe inmediato	Brindar atención inicial, informar al responsable del SG-SST y garantizar el reporte oportuno.
Responsable del SG-SST	Coordinar el proceso de reporte, investigación, análisis de causas y seguimiento a las acciones correctivas.
COPASST	Participar en la investigación cuando sea requerido y formular recomendaciones.
Representante Legal	Aprobar e implementar las acciones preventivas y correctivas.



6. PROCEDIMIENTO

Actividad	Responsable	Registro
Reportar inmediatamente el accidente, incidente o enfermedad laboral.	Trabajador	Reporte verbal o escrito

Anexo 16. Procedimiento control documental

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTAL			
CODIGO: SST-09	FECHA: JULIO 2026	VERSION: 01	

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTAL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL BARRIO EL ESCOBAL

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la elaboración, revisión, aprobación, identificación, distribución, actualización, almacenamiento, conservación y disposición final de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El ~~Escobal~~, garantizando que los documentos y registros permanezcan disponibles, actualizados, protegidos y controlados conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los documentos internos y externos que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Protección del Adulto Mayor del barrio El ~~Escobal~~, desde su creación o recepción hasta su actualización, conservación y disposición final.

3. DEFINICIONES

3.1 Documento

Información y su medio de soporte que sirve como evidencia para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.2 Registro

Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia objetiva de las actividades realizadas dentro del SG-SST.

3.3 Documento controlado

Documento oficial aprobado por la dirección, identificado mediante código, versión y fecha de emisión, cuya modificación únicamente podrá realizarse siguiendo el procedimiento de control documental.

3.4 Documento obsoleto

Documento que ha sido reemplazado por una versión actualizada o que ya no se encuentra vigente dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.5 Documento externo

Documento emitido por entidades externas, como leyes, decretos, resoluciones, normas técnicas y demás requisitos legales aplicables al SG-SST.

3.6 Versión

Número asignado al documento que permite identificar las modificaciones realizadas durante su vigencia.

4. RESPONSABILIDADES

Responsable	Responsabilidad
Representante Legal	Aprobar la documentación del SG-SST.
Responsable del SG-SST	Elaborar, actualizar, revisar, controlar y divulgar la documentación.
COPASST	Revisar y apoyar la implementación de los documentos cuando aplique.
Trabajadores	Cumplir los procedimientos establecidos y utilizar únicamente documentos vigentes.

Anexo 17. Procedimiento de comunicaciones

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL SG-SST			
CODIGO: SST-10	FECHA: JULIO 2026	VERSION: 01	

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL BARRIO EL ESCOBAL

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la gestión de las comunicaciones internas y externas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Centro de Protección del Adulto Mayor del Barrio El Escobal, garantizando la divulgación oportuna de la información, la participación de los trabajadores y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las comunicaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigidas a trabajadores, contratistas, visitantes, proveedores, entidades gubernamentales, Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y demás partes interesadas.

3. DEFINICIONES

3.1 Comunicación interna

Intercambio de información entre la dirección, responsables del SG-SST, COPASST y trabajadores, con el fin de divulgar políticas, procedimientos, programas, campañas y demás aspectos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.2 Comunicación externa

Información suministrada o recibida entre el Centro de Protección del Adulto Mayor y entidades externas, tales como la ARL, Ministerio del Trabajo, Secretaría de Salud, proveedores, contratistas y demás organismos relacionados con el SG-SST.

3.3 Parte interesada

Persona, grupo u organización que puede afectar, verse afectada o percibir que una decisión o actividad del SG-SST tiene impacto sobre ella.

4. RESPONSABILIDADES

RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES
Representante Legal	Aprobar las comunicaciones oficiales relacionadas con el SG-SST.
Responsable del SG-SST	Coordinar, elaborar, divulgar y conservar los registros de comunicación del sistema.
COPASST	Apoyar la divulgación de información en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Trabajadores	Participar en las actividades de comunicación y reportar oportunamente actos, condiciones inseguras y accidentes de trabajo.

5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las comunicaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo podrán realizarse mediante:

- Inducción y reinducción.
- Capacitaciones.
- Reuniones de trabajo.
- Charlas de cinco minutos.
- Carteleros institucionales.